



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 406

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 20 de marzo de 2014

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente S. ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**
Prosecretario de Consejo Directivo, **Abog. Constantino CATALANO**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Dr. Amós GRAJALES (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX
Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Bárbara DRAKE
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Pablo MEYER
Sr. Carlos Nicolás NIÑO GÓMEZ
Srta. Bárbara ACOSTA (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. M^a. Florencia FRANCHINI (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Joaquín MUELE SOLER (c/aviso)





ÍNDICE

| | | |
|-------------------|---|----|
| PUNTO 1.- | Conocimiento de la situación de Biblioteca de la Facultad.- | 3 |
| PUNTO 2.- | Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.- | 19 |
| PUNTO 3.- | Conocimiento del informe del señor Decano. | 21 |
| | 3.1) <i>Ciclo de Adaptación Universitaria 2014.-</i> | 21 |
| | 3.2) <i>Inicio de clases.-</i> | 22 |
| | 3.3) <i>Colación de grados.-</i> | 23 |
| | 3.4) <i>Especialización en Docencia Universitaria.-</i> | 23 |
| | 3.5) <i>Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-</i> | 23 |
| | 3.6) <i>Actividades de la Secretaría de Postgrado.-</i> | 23 |
| | 3.7) <i>Conmemoración del 24 de marzo de 1976.-</i> | 23 |
| | 3.8) <i>Fallecimiento del Dr. Rafael Víctor Novello.-</i> | 24 |
| PUNTO 4.- | Aprobación de actas del HCD.- | 24 |
| PUNTO 5.- | Designación de la Abog. Ana M. Chechile como profesora ordinatira titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil V. (Expte. 400-3279/12). | 24 |
| PUNTO 6.- | Designación de la Abog. Graciela I.Barcos como profesora ordinaria titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1232/05). | 25 |
| PUNTO 7.- | Designación del Abog. Eduardo G. Roveda como profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1233/05). | 26 |
| PUNTO 8.- | Designación del Abog. Juan I. Orsini como profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-3277/12). | 26 |
| PUNTO 9.- | Designación de la Abog. Valeria M. Huenchiman como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3422/12). | 27 |
| PUNTO 10.- | Designación de la Abog. Lorena Muñoz como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-054/09). | 29 |
| PUNTO 11.- | Designación de la Abog. María P. Lozano como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-3329/12). | 29 |
| PUNTO 12.- | Aprobación de elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. Héctor Negri como Profesor Extraordinario Emérito. (Expte. 400-6220/13). | 30 |
| PUNTO 13.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Reválidas de diplomas extranjeros.- | 31 |
| PUNTO 14.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.- | 31 |
| PUNTO 15.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes de adscripciones.- | 32 |
| PUNTO 16.- | Aprobación del plan de trabajo de la Abog. Julia Espósito y designación de director y codirector. (Expte. 400-1401/10 Cde. 3). | 33 |
| PUNTO 17.- | Tratamiento conjunto de expdientes.- Programas de carreras de Postgrado.- | 33 |
| PUNTO 18.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones en Postgrado.- | 34 |
| PUNTO 19.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Planes de tesis y propuestas de directores.- | 35 |
| PUNTO 20.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Trabajos finales integradores y propuestas de directores.- | 36 |
| PUNTO 21.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados de tesis.- | 38 |
| PUNTO 22.- | Modificación del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías. (Expte. 400-6564/13).- | 38 |
| PUNTO 23.- | Modificación del punto 17 inciso 4) del Reglamento Interno del Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2717/11).- | 39 |
| PUNTO 24.- | Aprobación de apartar a la Dra. Patricia Ferrer del cargo de co-directora de la tesis del Abog. Omar Berstein. (Expte. 400-37.406/03).- | 39 |
| PUNTO 25.- | Tratamiento conjunto de expedientes.- Admisiones al Doctorado.- | 40 |
| PUNTO 26.- | Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- | 41 |
| PUNTO 27.- | Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas.- Programas actualizados de Postgrado.- | 42 |
| PUNTO 28.- | Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas.- Renuncias por jubilación.- | 42 |
| PUNTO 29.- | Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas.- Prórrogas de designaciones docentes.- | 43 |
| PUNTO 30.- | Aprobación de cursos y designación de docentes. (Expte. 400-235/14).- (s/tablas) | 45 |

APÉNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I - | Reválidas de diplomas extranjeros | 46 |
| II - | Dictámenes en programas de carreras de Postgrado. | 47 |
| III - | Dictámenes del Comité Académico del Doctorado. | 51 |
| IV - | Dictámenes en programas de carreras de Postgrado (sobre tablas). | 56 |
| V - | Dictámenes en renunciaciones por jubilación. | 58 |
| VI - | Dictámenes sobre prórrogas de designaciones docentes. | 58 |





- *En la ciudad de La Plata, a veinte de marzo de dos mil catorce, a las 18, dice el*

Sr. VICEDECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SITUACIÓN DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD.-

Sr. VICEDECANO.- Están presentes empleadas de Biblioteca, que han pedido hacer uso de la palabra para expresar sus inquietudes.

Con el asentimiento del Honorable Consejo Directivo, así se procederá.

- *Asentimiento.*

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la señora Barzuck.

Sra. BARCZUK.- Buenas tardes.

Les enviamos un mismo mail a todos los consejeros, quizás alguno no lo recibió porque tuvimos complicaciones con las direcciones. En ese mail les llevamos a conocimiento que hubo una pérdida de material de hemeroteca como consecuencia de las obras que Presidencia de la Universidad está llevando a cabo y cuestiones puntuales que atravesamos en Biblioteca.

En primer lugar, tenemos la certeza de que vamos a la Casa de Postgrado, pero el espacio y la distribución es muy diferente a los que tiene hoy la Biblioteca, entonces, surgen algunos inconvenientes, específicamente con relación a la sala parlante y los servicios; el espacio es muy acotado.

Lo estamos charlando con el arquitecto y, en función de lo que le proponemos, hace las modificaciones en los planos pero, en realidad, entendemos que la Casa de Postgrado es pequeña y no ofrece la comodidad que tenemos hoy en el primer subsuelo del edificio de enfrente.

La semana pasada se acercaron el señor Decano y el doctor Brook y les planteamos el tema del depósito. El depósito está en el segundo subsuelo y, en principio, quedaba en el edificio durante la demolición, pero con las filtraciones de agua que hubieron en enero e hicieron que se perdiera material de hemeroteca, ahora no tenemos garantía de que se proteja el material que está en el depósito. El señor Decano se comprometió a tratar de encontrar un espacio para mudar el material del depósito.

En verdad, el personal de Biblioteca sentimos que estamos muy solos en este reclamo que hacemos por el espacio. Para nosotros es fundamental la respuesta a qué tipo de servicio va a ofrecer la Biblioteca, si apostamos a un servicio igual al que tenemos, mejor -que sería lo ideal-, pero no queremos resignarnos un servicio reducido o acotado, es decir, un peor servicio.

Además, no sabemos si el hecho de ir a la Casa de Postgrado es definitivo o transitorio.

Sr. VICEDECANO.- Según lo que tenemos entendido por las autoridades de la Universidad que están haciendo la obra, el traslado es transitorio.



Sra. BARCZUK.- Necesitamos que se empiecen a definir cuestiones como esa, porque cuando nos reunimos con el arquitecto Nizan, él nos dijo que el traslado es definitivo, porque tienen destinado el lugar de la Biblioteca para otras cosas en el marco de la reestructuración del edificio Tres Facultades.

Queremos que se clarifiquen las cuestiones para saber cómo movernos, para proyectar sobre bases seguras porque si no, nos la pasamos especulando y no tenemos certeza.

Con respecto a la Casa de Postgrado, si bien es hermosa, entendemos que la Biblioteca no entra allí.

Sr. VICEDECANO.- ¿Los arquitectos no les dan respuestas a eso? ¿Qué les dicen, que entra o no?

Sra. BARCZUK.- El arquitecto Nizan no está encargado de la obra en Postgrado, el que está a cargo de ello es el arquitecto Manuel García Munitis que, en función de lo que surge de las charlas, con buena predisposición trata de acomodar todo lo que le decimos, pero cuando lo vemos en el plano, a escala, por ejemplo, si necesitamos garantizar como mínimo ochenta puestos de lectura, ubicó los ochenta puestos en entres salones...

Sr. GRAJALES.- ¿En lo que serían las aulas de planta baja?

Sra. BARCZUK.- ... Sí, pero en las aulas de planta baja hay que hacer aperturas porque no se pueden tirar paredes, y un montón de detalles que, en realidad, complican el buen funcionamiento de la Biblioteca.

Sr. VICEDECANO.- Pero, ¿el arquitecto Nizan les aseguró que la Biblioteca entra en la Casa de Postgrado?

Sra. BARCZUK.- No tenemos esa precisión y desde Construcciones nada se hizo de lo que garantizaron que se iba a resolver.

Estamos trabajando en la mudanza porque empezamos a hacer los paquetes para mudar la Biblioteca, pero en el edificio están trabajando y, entonces, en el acceso que tenemos cae agua porque están haciendo perforaciones más arriba o caen escombros, hasta una cinta métrica cayó a mi lado, es decir, hay cuestiones peligrosas cuya solución no está garantizada.

En la última reunión que tuvimos con el arquitecto Nizan y su equipo, el arquitecto Fiandrino, que es el encargado de la obra, nos aseguró que al día siguiente comenzarían las tareas para aislar todo un corredor para que podamos entrar y salir del edificio sin correr peligros, pero eso no se hizo nunca.

Otra cosa urgente que no se hizo era colocar una protección sobre los vidrios de la sala silenciosa de Biblioteca y la hemeroteca, porque estaban levantando los andamios y hubiera sido un grave peligro la rotura de uno de esos paños de vidrio. Nunca pusieron protección alguna. Lo único que hicieron fue despejar la salida de emergencia, por lo menos tenemos la puerta antipánico que sale a calle 48.



En realidad, de todas las cosas que venimos hablando y planteando, no hay garantía de que realmente se harán como corresponde, entonces, nos encontramos que a esta altura de marzo vamos a trabajar en estas condiciones, cumplimos nuestro horario pero nada se resolvió de lo que tiene que ver con la seguridad ni otras inquietudes que tenemos.

Es evidente que les urge que nos mudemos.

Sr. VICEDECANO.- Postgrado pasará a funcionar en otro lugar. Las clases de postgrado empezarán en abril.

Sra. BARCZUK.- No estoy en Postgrado así que no puedo hablar de esa área.

Sr. VICEDECANO.- Es una mudanza simultánea.

Sra. BARCZUK.- Sabemos que las aulas de Postgrado van al séptimo piso y las oficinas van a una casa que se alquiló en 48 entre 5 y 6.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- ¿Me permiten unas palabras?

Sr. VICEDECANO.- Sí.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- La mudanza no va a ser simultánea, porque tenemos la problemática de la adaptación de la Casa de Postgrado para la sala de lectura, lo que implica que nos garanticen si harán las aperturas, un nuevo sistema de iluminación, si reubicarán los tableros, porque quedarían en los lugares de circulación y cualquier alumno, cualquier empleado, cualquier persona que entre allí puede tener acceso a los tableros; la caldera está debajo de la escalera y no hay salida de emergencia. No nos vamos a resignar esperando un plan de contingencias.

Entonces, la mudanza no se hará simultáneamente porque vamos a tener que esperar que Postgrado se mude, recién ahí nos podrán acondicionar el lugar para que nos podamos mudar.

Nosotros calculamos que serán veinte días más. Sólo hablo del sector Préstamos, con 15 mil volúmenes, después tenemos la parte de hemeroteca que tendrá 5 mil volúmenes más las tres colecciones; no quiero quitarle méritos a lo que tenemos en el depósito, pero de las tres colecciones la Sentís Melendo ya presenta rasgos de pérdida porque hallamos hongos y las tenemos que retirar de allí. Por esto, no podemos darle menos de un mes o mes y medio para sacar las colecciones, sin contar lo que pasará con el museo; entonces, dudamos que las mudanzas puedan ser simultáneas.

Estoy cuidando mucho las palabras que uso porque no quiero caer en la idea de que mañana nos mudamos y está todo bárbaro. Postgrado tiene problemas estructurales importantes en filtraciones, en luminarias con humedad, eso lo vimos la semana pasada.

Voy a poner un ejemplo burdo, planificamos y planteamos la posibilidad de que nos corrieran la puerta de entrada -que es vidriada- 2 metros hacia adelante,



para quedarnos con una habitación libre, pero como eso tiene una rampa, en una salida de emergencia puede provocar una avalancha.

En fin, son cosas que se tienen que prever antes de mudarnos, se tiene que acondicionar y no lo pueden hacer en un día, necesitan un tiempo que la Biblioteca no tiene.

Sr. VICEDECANO.- ¿Esto se le pidió a las autoridades de la Universidad?

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Sí, se hizo la petición, acá tenemos los planos y estamos esperando que ellos nos contesten sobre la distribución del espacio que le planteamos.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

En verdad, para responder a la pregunta que hacía Soledad desde las reflexiones y comentarios que vertió en su exposición, esto es, si la Biblioteca prestará igual servicio, mejor servicio -que sería lo ideal- o peor servicio, creo que lo primero que se debiera determinar es si el traslado de la Biblioteca a la Casa de Postgrado será definitivo o provisorio.

Si fuera provisorio, por lo que acaba de señalar ...

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Soy Gabriela Firmarin Courdin, trabajo hace ocho años en el área, soy bibliotecaria.

Sr. KRIKORIAN.- ... por lo que acaba de señalar Gabriela, se están haciendo obras que, en realidad, hacen presumir que el traslado será definitivo, de modo que en los espacios de la actual Casa de Postgrado...

Sra. BARCZUK.- No, por favor.

Sr. KRIKORIAN.- ... puedan funcionar más o menos adecuadamente la sala de lectura y algún sector para libros, al menos aquellos que son de uso más habitual, no estoy pensando en el depósito que actualmente está en el segundo subsuelo del edificio de enfrente.

- Se incorpora el señor Decano y asume la Presidencia del HCD.

Sr. KRIKORIAN.- Obviamente, esas respuestas debiera darlas de manera rápida la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad.

Nos consta que las autoridades ejecutivas de la Facultad han realizado gestiones vinculadas al traslado que, en realidad, son dos traslados, el de la Biblioteca y el de Postgrado a otro espacio, pero creo que en este punto, el tema cobra una entidad de tal significación que amerita hacer una propuesta que acabo de pensar y pongo a consideración del Consejo Directivo: conformar en esta sesión una comisión con representantes de todos los estamentos que componen este Cuerpo, para acompañar a las autoridades y empleados de la Biblioteca -yo me ofrezco- a las reuniones con la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad, reforzando argumentalmente la gestión en busca de una solución beneficiosa para todos.



Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Me parece que el personal de la Biblioteca ha demostrado su preocupación real y concreta basada en situaciones fácticas que no podemos evitar.

Ya lo habíamos planteado en la última reunión de comisión, ante la noticia del traslado, que hay que tomar cartas en el asunto, porque al Consejo Directivo llegan en segunda vez y con una lógica razón. Tenemos que tomar cartas acompañando a las autoridades -como dijo el consejero Krikorian- y poniendo firmeza en cuanto a la relación con las autoridades de la Universidad que están encargadas del tema, porque pareciera que no hay una respuesta concreta y adecuada a los reclamos que se vienen haciendo sobre la situación.

La Biblioteca es una pieza clave en el funcionamiento de la Facultad, no es una dependencia que pueda suspender su actividad indefinidamente provocando que los alumnos no accedan a los libros o los docentes y los investigadores no puedan realizar sus consultas. Es un lugar central del funcionamiento de la Facultad y me parece que esta es una situación de emergencia, que el Consejo Directivo debe tomar nota de esto, conformar la comisión que propone el consejero Krikorian y acompañar efectivamente con un seguimiento diario al secretario Brook, al señor Vicedecano y al señor Decano, a quien se encargue, para darle una solución y en la próxima reunión de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento tengamos por lo menos un primer alcance del informe que haga dicha comisión.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la señora Cap.

Sra. CAP.- Con relación a lo que señaló Soledad, del material que se encuentra en el depósito, todos saben que tenemos un depósito tan grande como la superficie que tiene la Biblioteca en el primer subsuelo.

Entre el material que se guarda allí hay documentos valiosos que, de perderlos, no se podrán recuperar y hacen no sólo al patrimonio de la Facultad sino de la Universidad, a su patrimonio histórico.

Tanto el inspector de obras de la Universidad como el arquitecto que está atendiendo el proyecto de reforma de la Casa de Postgrado señalaron que con las obras de demolición entrará agua, porque utilizan máquinas y herramientas hidráulicas. Esto ya ocurrió el otro día en la entrada de la Biblioteca, cortaron la luz para evitar cortocircuitos por la caída del agua de pisos superiores donde estaban trabajando y tuvieron que acercar matafuegos.

Por ello, el material bibliográfico del depósito también debe atenderse, no se puede dejar ahí abajo porque la empresa no lo va a cuidar, la empresa está dedicada a sus trabajos demolición; entonces, los que estamos trabajando ahí y este Consejo Directivo tenemos que tomar cartas en el asunto.

El señor Decano, en la última reunión que tuvimos con él en Biblioteca, se comprometió a buscar un lugar para trasladar el depósito y nosotros



consideramos que una vez embalado el material que se usa a diario en la Biblioteca, tenemos que continuar a embalar ese material de Hemeroteca.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Voy a ser muy técnica en lo que diré y es lo siguiente: cualquier papel que uno tenga en su casa si uno lo expone a diferentes cambios bruscos de temperatura, el papel puede resentirse de cualquier forma, puede perder la tinta, expandir la tinta y muchas otras cosas, hasta que se pierda la lectura de lo que hay escrito en ese papel.

Nosotros tenemos material en el Museo que al ser trasladado corre alto riesgo por el grado de humedad que tiene ese espacio en este momento. Entonces, cuando se traslade el Museo, que tiene material antiquísimo, que lo trajo Joaquín V. González cuando fundó la Facultad de Derecho, hay que tener mucho cuidado por que es altamente sensible de ser perdido si se lo continúa dejando en las condiciones que está ahora.

El material de Hemeroteca que se perdió, que en su mayoría es anterior a la década del '90, no está digitalizado, se empezó a digitalizar después de esa década, ¿por qué?, porque ahí se empezaron a dar cuenta del peso que tiene el papel y la falta de espacio para crear archivos seguros donde tener estos papeles. Entonces tenemos el doble problema: el material que está digitalizado y el que no lo está.

Todo el material que está en depósito necesita guardas especiales tanto de temperatura como de humedad. No podemos andar trasladando y poniendo las obras así no más. Sé que no sucederá porque sé la seriedad con la que el señor Decano, Fito y Brunialti nos están ayudando en este tema, pero queremos que entiendan la gravedad de este asunto. En diciembre del año pasado expusimos aquí que había altas probabilidades de que ocurriera algo con el material bibliográfico y terminó sucediendo: hubieron filtraciones en enero y se repitieron en febrero, con lo cual tenemos tal nivel de hongos en el material bibliográfico.

Archiveros Sin Fronteras nos está diciendo que hay material recuperable y otro que no lo es, pero la verdad es que...

Sr. DECANO.- ¿Quiénes son?

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Archiveros Sin Fronteras es una organización internacional a la cual se le ha mandado por mail la documentación para que nos asesoren a quienes estamos en el tema de conservación.

Hay un hongo que es negro y cuando en su centro aparece un punto blanco, se expande hacia el exterior de la hoja y la destruye desde el centro, entonces el material afectado por ese hongo es irre recuperable. Por medio de fotografías podemos hacer ese tipo de consultas y en otros casos hay que hacer trabajos más profundos.

En este momento, estamos empaquetando el material para trasladarlo, pero lo hacemos solamente el personal de planta, a las pasantes les pedimos que no colaboren -aunque quieren hacerlo- por la ART, lo que cobran por mes y demás,



no las queremos exponer a lo que estamos haciendo nosotros. Pero esto no lo estamos haciendo solamente porque nos tenemos que mudar, la única manera fehaciente que tenemos ahora de combatir los hongos es rociar con alcohol el material y envolverlo con papel film, ya que un hongo puede transmitirse por el aire -un "vientito"- y contagiar cien libros en tres días y no lo detectamos hasta que no vemos una aureola significativa en el material.

La Biblioteca no ha tenido ingreso de colecciones nuevas ni material nuevo que justifique la pérdida que tiene hoy. Por esto les pedimos por favor la colaboración de todos, porque es desgastante ir a hablar con las autoridades de la Universidad, con los arquitectos que se olvidan de poner en un plano las columnas fundamentales de una obra, que ubican las estanterías de tal manera que no saben decir cómo se pondrán luego las luminarias porque, además, las luminarias también afectan el material bibliográfico.

No queremos ponernos en "técnicos" del tema pero somos profesionales y todo el personal de Biblioteca se puso al hombro este problema, incluidas las pasantes, y llega un momento que, por más ayuda que tuvimos de Brook, Brunialti y el Decano, repito, es desgastante.

En la última reunión con Nizan parecíamos señoras caprichosas explicándole por qué nuestra pregunta de si el traslado es permanente o transitorio.

Sr. DECANO.- La colección Joaquín V. González teóricamente tendrá un lugar especial en la Casa de Postgrado.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Sí, en el tercer piso.

Ahora tenemos un problema con la colección Sentis Melendo, en la que se descubrió la presencia de hongos y estamos preocupados por eso.

Sr. DECANO.- ¿Cuándo fue eso?

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Cuando ingresamos a hacer los paquetes, tenemos infectados unos veinte ejemplares.

Sr. DECANO.- ¿De la misma característica que los otros?

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Sí. Tenemos por lo menos tres o cuatro variedades de hongos, por suerte no apareció el que les comenté anteriormente -que se expande desde adentro y destruye-, pero tenemos que pensar que la colección Sentis Melendo está en guarda de la Facultad, ¿cómo le va a explicar la Facultad a esa familia la pérdida de ese material?

Sr. DECANO.- Comparto información con ustedes.

Todos más o menos tienen en claro el panorama desde la última reunión de Consejo Directivo. Posteriormente a ese día que estuve en Biblioteca, tuve una reunión con el arquitecto Nizan en la que le transmití la preocupación por el depósito y la necesidad de buscar otro lugar para llevar ahí todo el material que



actualmente está en el segundo subsuelo. Me contestó que se está pensando en un lugar de 600 o 700 metros cuadrados.

Independientemente de eso, también es cierto que con mucha diligencia la gente de Biblioteca y la de Informática -porque con la obra también aparece comprometido un sector de Informática- hicieron presentaciones en febrero, incluido un CD, relatando lo que contaron acá que sucedía con la obra.

El 17 de febrero recibí esa nota y ese mismo día la envié a la Secretaría de Planeamiento a efectos de que arbitre las medidas conducentes para que en forma urgente solucione la problemática detallada por el personal de esta Facultad.

El 18 de marzo recibí la contestación del arquitecto Nizan con un informe del arquitecto Juan Miguel Abait. Ese mismo día recibí un informe con relación a la presentación particular que en febrero hizo el personal de Biblioteca que yo había enviado a esa secretaría. Este último informe tiene las explicaciones que ya se dijeron acá, ya estábamos con lo de la salida de emergencia y la seguridad del personal que trabaja en ese lugar. ¿Podemos decir que se ha superado el tema de seguridad?

Sra. BARCZUK.- No. Solamente hicieron la salida de emergencia, tenemos una salida alternativa.

Sr. DECANO.- Para que le sirva al Consejo Directivo, para la comisión que se va a formar, les leo lo que dice el informe: *"El tema de la salida de emergencia ya quedó resuelto con la demolición de la rampa y la construcción del tramo de la escalera faltante, tal cual se acordó con el personal no docente de Biblioteca y el Secretario Administrativo, Martín Brunialti..."*, ¿eso es así?

Sra. BARCZUK.- Sí.

Sr. DECANO.- *"... Se liberó la salida de objetos propios de la ejecución de las tareas del sector y se acondicionó la puerta del cerco como salida de emergencia, constatado por el arquitecto Fiandrino, de la Dirección de Seguridad.*

"Las obras de armado de andamios en el sector...", esto tiene que ver con la colocación de andamios pegados a los vidrios de la sala silenciosa, *"... se corresponden actualmente con las obras autorizadas y en función de las tareas pautadas a mi cargo.*

"Por otra parte, se colocarán protecciones en las ventanas que cuentan con vidrios laminados de seguridad...".

Sra. BARCZUK.- Eso no se hizo nunca.

Sr. DECANO.- ... *"Sobre ejecución de las obras correspondiente, también se consensuó con el personal no docente, quien además tiene una copia en su poder del note-plano, describiendo las tareas autorizadas..."*, ¿hablaron con ustedes de lo que iban a hacer?

Sra. BARCZUK.- Ahí hay una confusión. Esto es contemporáneo con la inundación de hemeroteca y la pérdida de material. Lo que se charló con la gente



de Construcciones fue, para que ellos pudieran ganar tiempo, que trabajaran por afuera del edificio, porque querían armar la tolva para tirar escombros.

En realidad, nosotros no pudimos hacer nuestro descargo para aclarar algunas cuestiones que se prestan a confusión. Por ejemplo, pareciera que en la Biblioteca van a estar los usuarios, pero nosotros entendemos que los usuarios son la gente que hace uso de los servicios de la Biblioteca, no nosotros como personal de Biblioteca. Entonces, se generó una confusión que no pudimos aclarar porque nos sobrepasaron otras cosas.

Sr. DECANO.- El informe sigue así: *"La contratista está trabajando en los sectores autorizados, donde ya se efectuó la mudanza y no hay riesgo para los usuarios del edificio."*

"En el sector del núcleo central se paralizaron las tareas para evitar posibles riesgos de algún accidente".

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Ahí está el problema. El usuario de la Biblioteca es el lector -alumno, docente, investigador-, nosotros no somos los usuarios.

De ese informe inferimos que el usuario puede entrar pero, en realidad, el usuario no puede entrar.

Sr. DECANO.- Pero ya quedó definido que se suspendía la actividad de la Biblioteca. *"Los vidrios rotos en los pisos superiores para el armado de andamios..."*, acá lo reconocen, *"... cayeron al vacío exterior y fueron retirados por la contratista. No hay hoy en la obra vidrios rotos en los sectores de circulación y se advirtió a la contratista del tema."*

"Fueron paralizadas las tareas a partir de la comunicación sobre la cual se hace referencia en la nota, aclarando que sólo se fue al sitio a solicitar el correspondiente permiso y en ningún momento a hacer directamente los trabajos que correspondería para que la contratista cumpla con lo solicitado por la inspección de obra".

Sra. BARCZUK.- Eso no se ha respetado. A principio de esta semana, cuando ingresamos al hall, caía agua porque están haciendo perforaciones en pisos superiores; como estaba Brunialti, se acercó para que interrumpieran realmente esas tareas y se pudo parar todo.

Sr. DECANO.- Tal cual, fue el día de la reunión; fui a ver cómo seguía la obra del séptimo piso y cuando bajé, para que ustedes se hagan una composición de lugar, donde estaba la escalera parecía una ducha, ya que en los pisos de arriba estaban haciendo perforaciones con máquinas que usan agua por el recalentamiento; esa agua caía directamente a los subsuelos.

En esto soy muy sincero con el panorama: cuando vinieron las compañeras de Biblioteca en diciembre del año pasado, esto era algo probable, pero en febrero uno podía corroborar muchas cosas que ellas habían expuesto aquel día.



También hubo una discusión sobre el proyecto de mudanza y cómo se podía acondicionar la Casa de Postgrado.

El tema de la obra es muy complejo. Obviamente, lo que uno ve como solución es que cuanto más rápido puedan salir de ahí e ir al lugar pautado, será más beneficioso para todos.

A su vez, a partir de los planteos que hizo el personal de Biblioteca, desde la gestión hemos ayudado a convencer a las autoridades de la Universidad que no se trataba de caprichos o cuestiones estéticas sino de seguridad y que tienen que ver con el cuidado del patrimonio de la Universidad, ya que no es sólo de la Facultad.

No sé si se puede decir que tienen total dimensión de esta problemática porque si no, la Universidad tomaría otro tipo de medidas de mayor conservación, pero sí que agudizaron la preocupación.

A raíz de eso, así como otras facultades tuvieron la posibilidad de contar con edificios nuevos y se trasladaron cuando les avisaron que estaban listos, nosotros no tuvimos esa suerte y debimos hacernos cargo de situaciones que, en realidad, le correspondían a la Presidencia de la Universidad. ¿Por qué les digo esto?, porque terminamos buscando y alquilando una casa -cuyo costo la Facultad pagará la mitad-, y nuestro personal sufriendo las consecuencias de la obra, cuando podríamos haber dicho nos quedamos ahí, nos avisan cuando tengan listo el nuevo edificio anexo para Derecho y nos mudamos.

Ahora sí, con la tranquilidad espiritual de haber recorrido todo el camino, que colaboramos en todo, que no pusimos piedras, que no nos sentamos a esperar, que en estos cuatro meses agotamos todas esas cuestiones, me parece que estamos "cerca" de lograr que Postgrado se pueda mudar a la nueva casa alquilada, que ya está siendo adaptada.

Recién, mientras venía para acá, me crucé con el Presidente de la Universidad que volvía de recorrer el séptimo piso de la obra, y me dijo que lo único que le faltaría es la alfombra y que se podía trasladar ahí el resto de la Casa de Postgrado.

Lo que para nosotros pareciera un cuento, nuestras compañeras lo sufren todos los días y realmente es difícil de sobrellevar y es importante tomar conciencia de esto.

Como Decano agoté las acciones posibles, llevé fotos del estado en que estaba el edificio en general no sólo del sector de Biblioteca, porque hay que agregar este dato: en la mudanza de las facultades que se trasladaron, los que participaron agarraron los tachos de basura y los tiraron por todos los pisos de ese edificio, hicieron muchos daños, entre ellos, un agujero en el ascensor que lo hizo la propia mudadora.

Entonces, entiendo la solidaridad con la Universidad y con nuestras facultades hermanas, pero también el costo que ha pagado Derecho en toda esta



situación que le es ajena, porque esta Facultad no pidió la obra y bastante nos arreglamos con lo que tenemos, me parece que ha sido demasiado alto y sería importante darlo conocer.

En eso nunca limité la forma en que el personal, a través del gremio o quien sea, puede poner énfasis en esa situación, porque me parece que hemos pedido y logrado mucha prudencia y tranquilidad en el planteo de este tipo de cosas.

Creo que estamos más cerca de lograr el objetivo, pero también reconozco que quizás falte un esfuerzo nada más para que todos podamos estar mejor.

Ayer le expliqué al arquitecto Nizan en una reunión, que nosotros aspiramos a que Biblioteca salga de un subsuelo y vaya a un lugar mejor, que sería la Casa de Postgrado y que, a su vez, Postgrado no sufra la consecuencia de tener que optar por esa medida, porque los compañeros de Postgrado podrían decir "vos arreglaste la Biblioteca, pero nos perjudicaste a nosotros". Postgrado va a ir a un lugar igual o mejor que la casa de calle 47.

A su vez, recuperamos un espacio mayor en el séptimo piso del edificio de enfrente, que es toda el ala de calle 48 de 6 a 7, que es "el final feliz del cuento", lo que pasa es que en el medio están todos estos problemas.

Para redondear el tema: por un lado, me parece muy buena la idea de la comisión, si se trata de una comisión operativa.

Por otro lado, hay que dejar en claro que esta situación no es consecuencia de lo que haya ocurrido en los últimos cuatro meses, sino que es un proceso que viene desde hace muchos años, en los cuales la Facultad tuvo mucha desinversión en materia edilicia y atendió otros temas presupuestariamente, con lo cual las consecuencias se ven con el paso del tiempo. Si hubiésemos tenido un anexo u otro edificio, tal vez se hubiese podido solucionar de otra manera; durante nuestra gestión lo máximo que pudimos lograr fue este edificio y algunas otras dependencias más.

También es bueno decir que el personal de la Biblioteca se encargó de exteriorizar la existencia de esta problemática a través de distintos medios, porque he recibido muchos mails de gente de afuera preocupada por esta situación; hoy contesté una nota de una bibliotecóloga de la FLACSO agradeciéndole la preocupación y contándole algunas cosas; también de algunos docentes, consejeros superiores y muchos compañeros nos preguntaron qué pueden hacer y, en realidad, no mucho más de lo que estamos haciendo nosotros, ¿qué más?, un abrazo a la Biblioteca, no hay mucha medida más ejecutiva por lograr en este tema.

Sra. CAP.- Quiero dejar planteada una preocupación de todo el personal por una noticia que aparece en la página web de la Universidad: que mañana se inaugurarán las obras de demolición en el edificio de enfrente y nosotros vamos a estar ahí adentro trabajando.



Sr. DECANO.- Yo recibí la tarjeta pero no sé en qué consiste el acto.

Srta. DRAKE.- Lo que se desprende de la invitación es que se inaugurarían las obras pero que en ese acto público en realidad hablará el presidente Tauber y no habrá ningún hecho de demolición, más bien será simbólico.

Sra. CAP.- Simplemente planteo la preocupación.

Srta. DRAKE.- Creo que sería algo positivo conformar la comisión...

Sr. DECANO.- Perdón por la interrupción, no mencioné a los estudiantes, al Centro de Estudiantes que, además, se ofrecieron materialmente para hacer la mudanza.

Srta. DRAKE.- Para que estén al tanto, les comento que desde diciembre del año pasado estamos comprometidos con este tema y también estuvimos reunidos con Nizan y los arquitectos que forman parte de la Prosecretaría de Obras y Planeamiento de la Universidad. Así como les mintieron a las autoridades de la Facultad nos mintieron a nosotros y a los trabajadores no docentes acerca de los términos de la obra y las condiciones que se tendrían para que la Biblioteca funcionara este año.

Las consecuencias de esas mentiras de un funcionario de la Universidad son clarísimas, porque estamos a 20 de marzo y la Facultad no tiene ninguna respuesta de la Universidad respecto de lo que sucederá con la Biblioteca.

Creo que, para rescatar de esto algo bueno para aprender, es que hicimos mucho esfuerzos pero quizás fueron aislados, no nos juntamos todos para funcionar de la manera más eficiente. Incluso tuvimos una experiencia en el claustro que vale la pena contar: desde la agrupación Franja Morada intentamos conformar una coordinadora de estudiantes, que estuviera integrada por todas las agrupaciones, para tomar medidas de fuerzas en defensa de la Biblioteca y la respuesta por parte de las demás organizaciones políticas fue nula, porque no quisieron integrarse a participar de la lucha, de la defensa de la Biblioteca por cuestiones políticas que, obviamente, nunca van a manifestar a los demás como lo hacen con nosotros de puertas para adentro; creo que esto no puede pasar con tema como este.

Considero que es muy buena la idea de conformar una comisión con integrantes de los cuatro claustros para, de alguna manera, ser un poco más duros con las autoridades de la Universidad y exigirles respuestas en las cuestiones planteadas por los trabajadores y que nosotros acompañamos porque, además de entender que hacen a los derechos que tienen los trabajadores respecto a su ámbito de trabajo, vemos que hay 7 mil estudiantes que hoy no tienen Biblioteca y no cuentan con la herramienta de inclusión social para todos los estudiantes, más teniendo en cuenta la situación que vive el país.

Entonces, no sólo como mayoría estudiantil sino también como representantes del Centro de Estudiantes creemos que hay que hacer algo, tomar



las medidas urgentes para darle una solución final a esto, no sólo estar embalando material sino empezar con una mudanza definitiva.

Tomando lo que dijo el consejero Krikorian, si la mudanza no será definitiva, sino transitoria, habrá que resignar algunas cuestiones en la ejecución presupuestaria en cuanto a las reformas edilicias, porque si no la mudanza no se hará nunca -si esperamos tener el edificio en condiciones, al cien por ciento, para su funcionamiento- y ello ocasionará una pérdida de material bibliográfico que no sólo será en términos económicos sino cultural, mucho más importante y que no tendrá reparación, por lo que aquí explicaron de los daños irreversibles que puede causar un hongo.

Sr. DECANO.- Quizás, mañana sería una buena oportunidad para plantearle al Presidente de la Universidad estas cuestiones.

Sr. ATELA.- No sé si en el acto, pero sí pedirle una audiencia para que reciba la comisión y escuche estos planteos. A su vez, se podría requerir el auxilio técnico de especialistas de la Biblioteca Central respecto a la guarda, custodia y conservación de material bibliográfico.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Nosotros entablamos conversaciones con la gente encargada de conservación y restauración del archivo de Provincia de Buenos Aires que, a su vez, fueron nuestros profesores en esa temática. También vinieron un biólogo, una técnica archivista encargada del programa de patrimonio documental educativo en el palacio Pizzurno; hicieron una evaluación y quedaron en enviarnos los informes.

Todo ese recorrido por medio de nuestros contactos lo hizo el personal de la Biblioteca y estamos esperando que esos profesionales nos envíen sus informes, un *abstract* con un detalle de las patologías que detectan en la documentación.

Sr. ATELA.- Sería interesante tener eso para también pedirle auxilio a la Biblioteca Central, para que la Universidad sepa qué protocolos hay que cumplir y cuáles son las demandas que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar la obra que ellos quieren emprender. Es decir, ellos quieren realizar esta obra pero nosotros queremos que nuestro personal tenga condiciones dignas de trabajo, que el material sea conservado y resguardado, y mantener mínimamente el servicio que tenemos; de ahí, poder mejorar.

Sra. FIERMARIN COURDIN.- Otra cosa que quiero aclarar es que, así como los chicos de Franja Morada nos han acompañado desde el comienzo en todas las reuniones que hemos tenido y que ellos también han tenido que vivir situaciones desagradables con alguna gente de Planeamiento, de las que somos testigos, situaciones de vergonzosas para abajo, también debo reconocer que todas las agrupaciones de la Facultad han venido a preguntarnos y han estado a nuestra disposición.



Es una lástima que no hayan podido coordinarse para hacer algo en común, pero sí es verdad que todas las agrupaciones nos han convocado y nos han invitado a una asamblea que hicieron en el hall central para que expusiéramos la problemática. Repito, es una lástima que no hayan podido juntar, pero sí es verdad que todas las agrupaciones nos han acompañado; realmente han sido todos los estudiantes y, particularmente, le agradezco al Centro de Estudiantes.

Nosotros no nos negamos a que los estudiantes nos ayuden a embalar sino que tomamos recaudos para la conservación del material que manipulamos y para proteger al personal.

Gracias.

Sra. BARCZUK.- Para pasar en limpio cuáles son nuestros planteos: primero, definir si la mudanza a Postgrado es definitiva o transitoria. Creo que resolver eso nos va a dar respuestas a muchas inquietudes que tenemos. Hoy Postgrado es un espacio chico, recorriendo el lugar y viendo los planos, sólo refiriéndonos a la sala parlante y hemeroteca, la biblioteca no entra, porque las estanterías, las mesas entrará de una manera muy ajustada, sin lugar para transitar.

Sr. ATELA.- ¿No les dijo Nizan que todo va a ser igual a lo de ahora?

Sra. BARCZUK.- No lo hablamos con Nizan porque el encargado de diagramar la estructura arquitectónica en la casa de Postgrado es el arquitecto Manuel García Munitis. Con Nizan lo que hablamos no tiene que ver con la mudanza a Postgrado sino con cuestiones de seguridad, que nunca se implementaron, las demandas que hicimos nunca fueron resueltas.

Además, venimos desde hace meses con esto y hemos escuchado muchos disparates. Por ejemplo, por los diarios nos enteramos que el destino de la Biblioteca era el segundo subsuelo del edificio; ahí comienza el problema para la Universidad y las autoridades, porque daban por sentado que nosotros nos íbamos a mudar al segundo subsuelo con una demolición arriba de nuestras cabezas.

Sr. DECANO.- Acá tengo derecho a réplica.

Nunca supe hasta ese momento dónde iría la Biblioteca, siempre me dijeron que iba a ir a un lugar mejor y dí por supuesto que se trasladaba a otro lugar. Cuando me entero por primera vez que iba a un depósito y/o a un séptimo piso, al otro día, nosotros salimos a buscar una casa por la zona. O sea, desde ese primer momento, ante ese disparate, como dice Soledad, no nos quedaba otra opción que la búsqueda de racionalidad y llegamos a esto.

Sra. BARCZUK.- No estoy acusando a las autoridades de la Facultad porque nos querían pasar al segundo subsuelo, porque entiendo que es algo que surge de Presidencia de la Universidad, tampoco me interesan las discusiones o las negociaciones entre la Facultad y la Universidad, junto con mis compañeras estamos abocadas a resolver el tema, porque no tiene sentido quedarnos



especulando si el Decano de nuestra Facultad sabía o no de la mudanza, no pasa por ahí, sino porque a esta altura de las circunstancias, el problema se resuelva.

Sra. ZENDRI.- Me parece que en esa búsqueda de racionalidad y de soluciones, todos no deberíamos perder de vista que estamos en una Facultad de Derecho y que el decano es abogado. ¿Por qué digo esto? Porque estas decisiones nacen en Presidencia de la Universidad y el Presidente de la Universidad es arquitecto, y en este tema hay responsabilidades que no le caben a nuestro Decano pero sí le caben puntualmente al Presidente de la Universidad y me parece que no debemos equivocarnos en la vía.

Es muy útil para toda la comunidad, nos resulta muy ilustrativo a todos este informe pero no perdamos de vista por dónde pasan las responsabilidades.

Sra. BARCZUK.- Coincido con eso y tiene que ser vía autoridades -digamos- porque nosotros, más que hacer el reclamo y contar la situación del día a día en Biblioteca, no podemos hacer otra cosa. Tiene que ser a través de las autoridades que se le haga saber a Presidencia de la Universidad que corrija o proponga, porque nosotros no lo podemos resolver.

Entonces, tiene que contestarse si vamos a Postgrado de manera definitiva o transitoria...

Sra. ZENDRI.- Ese es un interrogante muy preciso, porque no es lo mismo guardar el material durante determinado lapso que llevarlo a su lugar definitivo, ustedes relataron un tipo de patología que son los hongos y hay numerosas más, la luz también provoca una lesión importante al papel

Entonces, ya deberíamos tener certeza acerca de si ese es el lugar definitivo o no de las colecciones.

Sra. BARCZUK.- Sí, porque eso nos va a servir para proyectar, por ejemplo, dos pisos más en la casa de Postgrado.

Pero, además, queremos que los compromisos queden asentados por escrito y hay que pedírselo a la Universidad, porque desde Construcciones nos prometen el oro y el moro y la realidad es otra, estamos muy complicados en la Biblioteca.

Otro punto es conseguir el lugar para que se traslade definitivamente el depósito, porque si no ese material se va a perder.

Otra cosa que para nosotros es fundamental es que, hasta que la Biblioteca salga de ese lugar, la obra realmente se frente y que esperen el tiempo que tengan que esperar. Las autoridades de la Universidad tendrán que revisar esta coyuntura y deberán esperar que nosotros estemos realmente afuera de ese lugar, porque la obra avanza y nosotros todos los días padecemos, en mayor o menor medida, las consecuencias de ese avance.

Entonces, creo que es fundamental y eso sí tiene que ser vía autoridades, porque nosotros hemos conseguido poco y nada en tal sentido. Tenemos los teléfonos de todos.



Sr. GRAJALES.- Además de hacer un seguimiento, me parece que lo de la comisión es un soporte institucional al reclamo de ustedes para que las cosas estén en su curso normal.

En ese sentido, creo que la comisión tiene que ser ejecutiva y, además, tener un sostén institucional junto con la gestión como para tomar todas las medidas del caso, que no se tienen que agotar en el mero pedido a la Universidad, porque la comisión junto con las autoridades de la Facultad evaluarán las medidas a tomar a nivel de requerimientos formales y agotando las instancias administrativas y jurisdiccionales, las que sean necesarias.

Entiendo que la comisión lo primero que hará, será tomar contacto con ustedes y hacer el listado de todas las cosas que hay que hacer.

Sra. BARCZUK.- Estaría muy bien que se pudiera integrar esa comisión en un tiempo breve.

Sr. GRAJALES.- Ahora, la constituimos en esta sesión.

Sr. ATELA.- Si no hay ningún otro compañero de Biblioteca que desee hacer uso de la palabra, la idea es mocionar por la creación de una comisión que acompañe los reclamos que vienen haciendo los trabajadores de la Biblioteca junto con el Decano para plantear las problemáticas puntuales y precisas a los responsables de Planteamiento y Obras de la Universidad y al propio Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, de las consecuencias que está acarreado esa obra en el funcionamiento de la Facultad, particularmente en la Biblioteca y en Postgrado.

¿Les parece que, para mantener una integración equilibrada, la comisión sea de siete miembros: tres docentes, un graduado, un no docente y dos estudiantes?

Sr. GRAJALES.- Yo planteaba una cosa más ejecutiva, no pensé en una composición proporcional.

Srta. DRAKE.- Que sea uno por claustro, para que sea más ágil.

Sr. GRAJALES.- Para que sea más ejecutiva, porque no va a tomar decisiones sino que será de acompañamiento.

Sra. ZENDRI.- Creo que tendría que respetarse la idea de proporcionalidad planteada por el señor Vicedecano.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. GRAJALES.- Que sean como mínimo cuatro, uno por claustro, y que se invite a participar a todo aquel consejero que quiera hacerlo.

Sr. GATTI.- Complementando la ponencia del señor Vicedecano agregaría que, previo a la constitución de la comisión, el personal de Biblioteca elabore un índice de quince problemas ineludibles para que la comisión se aboque en forma inmediata a proponer cuáles son las soluciones a esas dificultades perentorias.



Sr. DECANO.- Acá tengo notas que se fueron presentando. Por ejemplo, en la del 7 de marzo piden: suspensión de toda la obra, reposición y reparación de las colecciones dañadas, definición respecto del lugar al que se trasladará la Biblioteca y traslado del depósito del segundo subsuelo a un espacio físico adecuado y accesible fuera del radio de la obra.

Sra. BARCZUK.- Esos puntos son básicos.

Sr. DECANO.- Y acá hay un anexo con el inventario de las obras que se dañaron.

Sra. CAP.- Ese anexo se ampliará con el nuevo informe de la Sentis Melendo.

Sr. GRAJALES.- Actualicen todo lo que sea necesario.

Sr. ATELA.- Resumiendo: la moción del consejero Krikorian es constituir una comisión en el seno del Consejo Directivo, que acompañe las gestiones ante la Universidad; a lo que se agrega que sea de cuatro miembros, uno por cada claustro y que nominarán lo antes posible; su primera tarea será lo propuesto por el consejero Gatti, tomar conocimiento de los requerimientos urgentes que hace el personal de la Biblioteca, así como también podrá pedir entrevistas con el Presidente de la Universidad y los responsables de las obras.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar apartarnos del orden del día para considerar esta moción.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- En segundo lugar, se va a votar la moción resumida por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se retira el personal de Biblioteca.

PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. ATELA.- Los asuntos para tratar sobre tablas son los siguientes expedientes que tienen dictámenes de comisiones:

- 400-6884/13.- GONZALEZ, MANUELA.- E/programas actualizados de las materias dictadas de la carrera de postgrado especialización en abordaje de las violencias interpersonales y de genero.-
- 400-6960/13.- CONSANI, NORBERTO.- E/para su aprobación programas actualizados de las materias dictadas en la carrera del Doctorado en Relaciones Internacionales.-
- 400-282/14.- LAPALMA, MARIA MONSERRAT. E/renuncia en los términos de la Ley 26508 y Decreto 8820/62.- Formula reservas.
- 400-6819/13.-SALANUEVA, OLGA LUISA. S/iniciar el tramite jubilatorio con renuncia condicionada.-

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

No obstante la renunciaciones planteadas, ¿van a continuar dictando clases hasta que efectivamente se les acuerde el beneficio jubilatorio?

Sr. ATELA.- Exactamente.

Sr. GRAJALES.- Y tienen un año para hacer eso.



Sr. BROOK.- Fuimos asesorados en Universidad y tienen un año para regularizar pero no siguen dando clases.

Sr. GRAJALES.- O sea, que es sin obligación de dictar clases.

Sr. DECANO.- Pero podrán dictar clase, puede ser facultativo, tienen un año para tramitar la jubilación y durante ese año no se jubilan, cesan.

Sr. PROSECRETARIO.- Los demás expedientes para tratar sobre tablas son:

- 400-4140/12 Cde. 02.- HUENCHIMAN, VALERIA.- E/listado de cargos correspondientes a profesores ordinarios que están en condiciones de solicitar prórroga durante el año 2014 y los cargos a vencer en 2015.-
- 400-30335/98 Cde. 05.- PODREZ YANIZ, HAYDEE SABINA.- E/curriculum actualizado. S/nuevamente prórroga de designación en carácter de profesora titular ordinaria de acuerdo a lo normado por el Art. 21 del Estatuto para la Cát. 3 de Introducción al Derecho.-
- 400-37322/03 Cde. 03.- PETTORUTI, CARLOS ENRIQUE.- E/prórroga de designación en el cargo de profesor titular ordinario para la Cát. 2 Introducción al Derecho.-
- 400-30364/98- Cdes. 08 y 09.- JURIO, MARIA LUISA y SPINELLI, ADRIANA.- S/Prórroga.- Amplía prórroga de designación en carácter de profesoras ordinarias adjunta para la Cát. 1 de Derecho Internacional Público.-
- 400-37342/03 Cde. 04.- CALA, MARIA LAURA.- S/prórroga. Cargo: adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 2.-
- 400-37341/03 Cde. 04.- CENICACELAYA, MARIA DE LAS NIEVES.- S/prórroga de su designación en carácter de profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho Constitucional.-
- 400-1230/05 Cde. 05.- PASTORINO, LEONARDO.- S/prórroga en el cargo de profesor titular ordinario en la Cát. 1 de Derecho Agrario.-
- 400-34053/02 Cde. 02.- DIMARCO, PABLO ÁNGEL.- S/conforme a lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto de la UNLP la renovación de su cargo como profesor adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 3.-
- 400-1248/05 Cdes. 03 y 04.- PICONE, HOMERO ESTEBAN y VERDE DE RAMALLO LOPEZ, SUSANA.- S/prórroga de designación en los cargos de profesor adjunto ordinario Cát. 2 Derecho Civil I.-
- 400-30357/98 Cde. 04.- MUSOTTO, GERARDO RAUL.- S/prórroga del cargo de profesor adjunto ordinario de la Cát. 2 de Derecho Civil I.-
- 400-4712/12 y 400-34067/02.- CORDERA, RITA CATALINA.- S/prórroga en su cargo concursado como profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.-
- 400-34067/02 Cde. 11.- BARONE, MATIAS.- S/prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.-
- 400-1236/05 Cde. 02.- RAPALLINI, LILIANA ETHEL.- S/su prórroga en el cargo de profesora ordinaria titular en la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.-
- 400-31478/99 Cde. 06.- CONSOLO, ANALIA NOEMI.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta -dedicación simple- para la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.-
- 400-34055/02 Cde. 02.- ARDITO, ADRIANA.- S/prórroga de designación en el ejercicio de su cargo. Derecho Civil III Cát. 1.-
- 400-28497/96 Cde. 03.- JURIO, MIRTA LUISA.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta de la Cát. 1 de Derecho Civil III otorgada por Res. 200/99 por el Decano.



- 400-34057/02 Cdes. 08 y 09.- SURASKY, JAVIER y RIAL, JUAN ALBERTO.- S/su prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto para la Cát. 2 de Derecho Internacional Público.-
- 400-1231/05 Cde. 04.- MIRANDA, MARISA ADRIANA.- S/su prórroga de designación en calidad de profesora titular de Derecho Agrario Cát. 2.-
- 400-34047/02 y 400-2543/11.- ZENDRI, LILIANA.- S/prórroga de designación en calidad de profesora adjunta ordinaria de la Cát. 2 de Introducción al Derecho. Res. 316/03 del Decano.
- 400-235/14.- BORNIA, MONICA.- S/que el C. Directivo se expida s/aprobación del dictado de cursos, designación de docentes y adjudicación de tres (3) créditos a los seminarios-taller
- CONSANI, NORBERTO.- E/Memoria anual del Instituto de Relaciones Internacionales.-
- 400-6887/13.- LEZCANO, JOSE MARÍA.- S/se apruebe proyecto de resolución. nuevas propuestas de seminarios alternativos para ser dictados el 1er. cuatrimestre de 2014.-

- **Se retira el señor Decano.**

- **El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCD.**

Sr. VICEDECANO.- Los dos últimos puntos leídos por el Prosecretario en realidad no son para tratamiento sobre tablas sino para informarle al Cuerpo y que tome de conocimiento. En el caso de la memoria elevada por el doctor Consani, se formará expediente y será tratado en la Comisión de Investigación Científica; y en el caso de los seminarios, los directores de seminarios con menos de cinco alumnos inscriptos solicitan que no realicen ahora, por lo que, quizás, en el próximo cuatrimestre vuelvan a la oferta académica. En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes leídos por Secretaría.

- **La consejera Zendri se abstiene de votar el expediente de su autoría, con la aprobación del HCD.**

- **Se aprueba por unanimidad.**

PUNTO 3.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

3.1) Ciclo de Adaptación Universitaria 2014.-

Sr. VICEDECANO.- En los primeros días de este mes finalizó el Ciclo de Adaptación Universitaria para los ingresantes 2014. Según me informó su responsable, el abogado Lautaro Ramírez, en las próximas sesiones tendremos el informe con las estadísticas, de lo que les puedo adelantar que hay un alto índice de aprobación entre 85 y 90 por ciento de quienes comenzaron en febrero.

En consideración.

- **Se toma conocimiento.**



3.2) Inicio de clases.-

Sr. VICEDECANO.- Esta semana los ingresantes comenzaron a cursar las primeras cuatro materias de la carrera.

Para ello también hemos contado con la colaboración y el auxilio de los profesores titulares de esas materias, a los efectos de incorporar nuevas comisiones al a oferta académica ya que, como el sistema les asegura a los alumnos cursar las primeras cuatro materias de la carrera, nos encontrábamos con déficit de comisiones por la cantidad de alumnos.

En virtud de esa situación y la experiencia que se tuvo el año pasado, se pidió el auxilio de a los profesores titulares para evaluar si existían recursos humanos capacitados para estar al frente de un curso por promoción y reducir el número de alumnos en las comisiones preexistentes, de 90 u 80 a 60 o 65, que tuviesen una mejor calidad de interacción pedagógica.

También comenzaron las curso por promoción cuatrimestrales del resto de la carrera y la semana que viene estarán los resultados de la inscripción para las materias semestrales y anuales, con lo que terminaremos de poner en marcha el calendario académico del grado.

Srta. DRAKE.- Pido la palabra.

Aprovecho para reiterar un pedido. Sé que pueden estar cansados de escucharlo, pero cada vez que oportunidad de hacerlo lo hago: la creación de nuevas cátedras y más comisiones, pero con un especial énfasis en la apertura para Derecho Procesal II, que es una de las más importantes que tiene la carrera.

Creo que la Facultad debe tener interés por la mejor formación académica en esta materia que hoy presenta la problemática de no tener comisiones suficientes respecto a la demanda estudiantil de cursadas. Esto lleva a que los estudiantes tengan retrasos y deban afrontar su estudio libre, con la dificultad de llegar a la mesa de examen con deficiencia en jurisprudencia, que no está en el programa de ninguna de las tres cátedras y, a veces, es difícil entrar en contacto con los docentes teniendo en cuenta que la materia es semestral y algunos no tienen la buena predisposición de escuchar a los estudiantes libres para que preparen la materia adecuadamente.

Sr. VICEDECANO.- Tomamos conocimiento de la inquietud de la consejera Drake y por secretaría académica estableceremos contacto con los profesores titulares de las cátedras de Derecho Procesal II para viabilizar charlas para alumnos libres o alguna otra modalidad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.3) Colación de grados.-

Sr. VICEDECANO.- El 26 de marzo a las 18, en el Salón de los Espejos, se llevará a cabo el acto de colación de grados de esta Facultad. Están todos invitados.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.4) Especialización en Docencia Universitaria.-

Sr. VICEDECANO.- Para que transmitan a los demás profesores y auxiliares docentes, en abril se hará la inscripción para una nueva cohorte de la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.5) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

Sr. VICEDECANO.- Desde la Secretaría de Extensión Universitaria se informa que se encuentra abierta la inscripción para quienes quieran formar parte del programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

También que desde el Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales, OREI, se informa que está abierta la convocatoria a estudiantes y graduados que quieran sumarse a sus actividades.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.6) Actividades de la Secretaría de Postgrado.-

Sr. VICEDECANO.- La Secretaría de Postgrado tiene abierta la inscripción para las carreras de especialización, maestrías y doctorados, hasta fines de marzo; las actividades comenzarán en abril y esperamos que para esto ya esté en funcionamiento el nuevo edificio.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.7) Conmemoración del 24 de marzo de 1976.-

Sr. VICEDECANO.- Para ir terminando, mañana se hará un recordatorio de la fatal fecha ocurrida el 24 de marzo de 1976, del triste comienzo del último golpe militar que sufrió la Argentina, con un acto que dispuso la Presidencia de la Universidad es el acto de inauguración de las obras en el edificio Tres Facultades, como algo emblemático sobre un edificio signado por la época del proceso. Están todos invitados.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.8) Fallecimiento del Dr. Rafael Víctor Novello.-

Sr. VICEDECANO.- Por último, una noticia lamentable: días atrás falleció el profesor extraordinario con grado de consulto de esta Facultad, que también fuera profesor titular de Derecho Agrario y ex vicedecano durante la gestión del doctor Juan José Valentín Mosca, me refiero al doctor Rafael Víctor Novello.

El doctor Novello ha tenido una destacada trayectoria universitaria y académica en una disciplina en la que se destacó como un gran estudioso y formador de otros prestigiosos especialistas en el tema.

Los invito a ponernos de pie y hacer un minuto de silencio en su homenaje.

- Así se procede.

PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS DEL HCD.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas N° 402, 403, 404 y 405 correspondientes a las sesiones ordinarias del 29 de agosto, 17 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2013.

*- Se aprueban por unanimidad.
- Se retira el consejero Ayllon.*

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil V. (Expte. 400-3279/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Civil V, realizado en forma conjunta y con el mismo temario, con los concursos para profesor titular de las cátedras 1 y 2.

A fojas 113/141 se agrega dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso, el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

En el mismo se propone el siguiente orden de méritos: 1. Ana María Chechile y 2. Eduardo Guillermo Roveda.

Mediante Res. N° 273/13 (fs. 144/145) se dispuso que se haga saber a la profesora Chechile el resultado de los dictámenes para que realice la opción por la cátedra en la que ejercerá la opción. Cumplido, y con su resultado, correspondía al profesor Roveda hacer la opción entre las dos cátedras restantes.

A tal fin, la Prof. Chechile formula opción por la cátedra 3, en la que se desempeña actualmente como titular interina (Cde. 1, fs. 146/147).

Asimismo, a fojas 149/150 se agrega el corresponde 2, por el que el profesor Roveda opta por la cátedra 2.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Civil V a la Abog. Ana María CHECHILE (DNI N° 16.179.418).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, ATELA, DRAKE, MEYER



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Ana María CHECHILE como profesora ordinaria titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1232/05).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Civil V, realizado en forma conjunta y con el mismo temario, con los concursos para profesor titular de las cátedras 2 y 3.

A fojas 239/252 se agrega dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso, el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

En el mismo se propone el siguiente orden de méritos: 1. Ana María Chechile, 2 Eduardo Guillermo Roveda y 3 .Graciela Inés Barcos.

Mediante Res. N° 273/13 (fs. 255/256) se dispuso que se haga saber a la profesora Chechile el resultado de los dictámenes para que realice la opción por la cátedra en la que ejercerá la opción. Cumplido, y con su resultado, correspondía al profesor Roveda hacer la opción entre las dos cátedras restantes.

A tal fin, la Prof. Chechile formula opción por la cátedra 3, en la que se desempeña actualmente como titular interina (Cde. 1, fs. 238/239).

Asimismo, a fojas 241/242 se agrega el corresponde 4, por el que el profesor Roveda opta por la cátedra 2.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Civil V a la Abog. Graciela Inés BARCOS (DNI N° 11.995.559).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- *Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Graciela Inés BARCOS como profesora ordinaria titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V.*

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-1233/05).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil V, realizado en forma conjunta y con el mismo temario, con los concursos para profesor titular de las cátedras 1 y 3.

A fojas 223/232 se agrega dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso, el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

En el mismo se propone el siguiente orden de méritos: 1. Ana María Chechile y 2 Eduardo Guillermo Roveda.

Mediante Res. N° 273/13 (fs. 235/236) se dispuso que se haga saber a la profesora Chechile el resultado de los dictámenes para que realice la opción por la cátedra en la que ejercerá la opción. Cumplido, y con su resultado, correspondía al profesor Roveda hacer la opción entre las dos cátedras restantes.

A tal fin, la Prof. Chechile formula opción por la cátedra 3, en la que se desempeña actualmente como titular interina (Cde. 3, fs. 238/239).

Asimismo, a fojas 241/242 se agrega el corresponde 4, por el que el profesor Roveda opta por la cátedra 2.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Civil V al Abog. Eduardo Guillermo ROVEDA (DNI N° 17.542.316).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Eduardo Guillermo ROVEDA como profesor ordinario titular de la cátedra 2 de Derecho Civil V.*

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-3277/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:



Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 104/107), el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Social al Abog. Juan Ignacio ORSINI (DNI N° 26.429.458).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, ATELA, DRAKE, MEYER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Juan Ignacio ORSINI como profesor ordinario titular de la cátedra 3 de Derecho Social.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3422/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 247/285), el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Procesal I a la Abog. Valeria Marina HUENCHIMAN (DNI N° 24.363.534).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. BOUCHOUX.- Pido la palabra.



En este caso voy a establecer una respetuosa disidencia tanto respecto del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento como del dictamen de la comisión asesora del concurso, en función a dos ítems que a mi criterio no abastecen los requisitos de argumentación reglamentarios dispuestos por la Resolución N° 353 y la Ordenanza N° 179.

Específicamente en este concurso, los dos primeros lugares corresponden a la abogada Valeria Huenchiman y al abogado Alberto Ferreyra, en ese orden. En el punto de la clase de oposición hay una cuestión que debe señalarse porque, entiendo, puede hacer que estemos ante una situación de arbitrariedad.

Primero, se establece una diferencia de puntuación con relación a la clase de oposición: 24 puntos para el abogado Ferreyra y 22 puntos para la abogada Huenchiman. Pero de la lectura de los argumentos que expone la comisión asesora no surge, a mi criterio, una justificación de peso.

Lo que me parece que constituye una situación que no me termina de cuajar es que, si bien son elogiosas las consideraciones de las clases de oposición, si uno quisiera encontrar alguna definición en cuanto a la excelencia de una y otra, en el punto d) se hacen consideraciones elogiosas acerca de la entrevista personal con la abogada Huenchiman, mientras que respecto del abogado Ferreyra se establece que no se le hicieron preguntas.

Ahí es donde entiendo que pudo haber una situación de desigualdad que puede traducirse en una arbitrariedad.

Si leo ambos dictámenes, su fundamentación y el contenido de las clases, en ambos casos lo que explicita la comisión asesora es que son similares. Si la diferencia tiene que ver con un ítem como es la entrevista personal, en la que uno de los concursantes no fue interrogado, pareciera que hay una desigualdad de trato, porque tal vez si el otro concursante hubiese siendo interrogado podría haberse expresado igual, mejor o peor que el anterior, pero creo que hay una exclusión de posibilidades que tiene como fundamentación la decisión de la comisión asesora de hacerle preguntas a uno y no al otro concursante.

Por otro lado, con relación a la metodología de enseñanza, en los dos casos está infundado. Respecto del abogado Ferreyra el dictamen dice que fue una metodología adecuada y se le asignan 2 puntos, mientras que respecto de la abogada Huenchiman dice que la metodología fue excelente. Pero no se expresan las razones por las cuales en un caso es "adecuada" y en el otro es "excelente", ¿se entiende el punto?

Por esas razones, y dejando a salvo que sin duda los dos postulantes han tenido evidentemente un desempeño muy bueno en el concurso, no queda clara la fundamentación y, personalmente, no acompañaré los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y pido que se le remita a la comisión asesora para que se exprese sobre los puntos que me referí.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y la moción de vuelta a comisión asesora para ampliación de dictamen formulada por el consejero Bouchoux.

- *Se aprueban por mayoría, designándose a la Abog. Valeria Marina HUENCHIMAN como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Procesal I.*
- *El consejero Bouchoux vota por la ampliación de dictamen de la comisión asesora.*

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-054/09).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso y su ampliación (fs. 106/117), el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral a la Abog. Lorena MUÑOZ (DNI N° 27.693.760).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Lorena MUÑOZ como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral.*

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Social. (Expte. 400-3329/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 130/131), el que se encuentra debidamente motivado y fundado, y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Res. 353/01).



Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Social a la Abog. María Paula LOZANO (DNI N° 23.703.884).-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2014.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María Paula LOZANO como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 3 de Derecho Social.

PUNTO 12.- DRAKE, Bárbara, MEYER, Pablo y ELISECHE, Joaquín. Consejeros Académicos Estudiantiles. S/Designación del Prof. Héctor Negri como Profesor Extraordinario Emérito. (Expte. 400-6220/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación formulada por consejeras y consejeros del claustro estudiantil Drake, Meyer, y Eliseche tendiente a proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación como Profesor Extraordinario Emérito al Dr. Héctor Negri.

Al respecto, teniendo en cuenta el currículum vitae el propuesto, y considerando que tiene una relevante trayectoria docente, en la vida universitaria en esta facultad, y en la actividad pública en ejercicio de su profesión, revistiendo en la actualidad el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se entiende que se encuentran acreditados los extremos dispuestos en el Estatuto Universitario y en la Ordenanza General 181 UNLP, por lo que puede aprobarse la postulación propuesta.-

Sala de Comisiones, octubre de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2013.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. Héctor NEGRI como profesor extraordinario en la categoría de emérito.



PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Reválidas de diplomas extranjeros.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 11 al 14 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de reválidas de diplomas de abogado obtenidos en el extranjero y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 11.- PACIELLO, Luis Antonio. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-9327/08).
- 12.- CHAMORRO, Cecilia Gabriela Constanza. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-6300/10).
- 13.- RODRIGUEZ, Claudia Verónica. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-14.254/12).
- 14.- TILLI, César Silvio. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-13.372/12).

- Ver dictámenes en punto I del Apéndice. (p 46)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 15 al 17 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designación de adscriptos y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 15.- SZEINFELD, Jorge. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Político. S/Adscripción de la Abog. María Florencia Yantorno, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4489/12).



- 16.- RUIZ DE ERENCHUN, Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. S/Adscripción del Abog. Emmanuel Hernán Vera, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6624/13).
- 17.- GONZALIA, María Victoria. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Adscripción del Abog. Alejandro José Goya Ciabocco, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6855/13).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad, designándose los adscriptos propuestos.**

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 18 al 29 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes de adscripciones y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 18.- MARTIN, Juan Carlos. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4362/12 Cde. 1).- (*adscripto: Abog. Alejandro Luis BRUNETTI*)
- 19.- MAMBERTI, Carlos E. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3635/12 Cde. 1). (*adscripto: Abog. Lucas Matías RUEDA*)
- 20.- MELLADO, Noemí. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3513/12 Cde. 1). (*adscripto: Abog. Juan Leandro DELORENZO*)
- 21.- SZEINFELD, Jorge. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Político. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2063/10 Cde. 1). (*adscripta: Abog. María Belén VAZQUEZ*)
- 22.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4012/12 Cde. 1). (*adscripto: Abog. Gonzalo PETIT BOSNIC*)
- 23.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2572/11 Cde. 3). (*adscripta: Abog. Analía verónica REYES*)
- 24.- TORRES MOLINA, Ramón. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Historia Constitucional. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3512/12 Cde. 2). (*adscripta: Abog. Milagros FERNANDEZ*)
- 25.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1968/10 Cde. 2). (*adscripto: Abog. Yael FALOTICO*)
- 26.- RAPALLINI, Liliana E. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1597/10 Cde. 2). (*adscripto: Abog. Guillermo Facundo MACCHIAROLI*)



- 27.- GATTI, Ángel Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Social. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2232/10 Cde. 2). (*adscripto: Abog. José Daniel NUÑEZ*)
- 28.- SALANUEVA, Olga. Profesora Titular de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1138/09 Cde. 3). (*adscripto: Abog. Leonardo Aníbal CRIVARO*)
- 29.- CONSANI, Norberto E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1401/10 Cde. 3). (*adscripto: Abog. Gabriel Alejandro CHAPUNOV*)

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar el punto 18.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 27.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Los consejeros Martín y Gatti se abstienen de votar con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.**
- **Se retira el consejero Eliseche.**

PUNTO 16.- ESPOSITO, Julia. Alumna de la Especialización en Docencia Universitaria. E/Plan de trabajo correspondiente al Trabajo Final Integrador (TFI) de la mencionada carrera. (Expte. 400-1401/10 Cde. 3).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza procede a analizar la presentación del plan de trabajo integrador para la Especialización en Docencia Universitaria realizada por la Abog. Julia Espósito, titulado “Propuesta Pedagógica para la cátedra 2 de Derecho Internacional público de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP”, dirigido por la Prof. Mónica Ros y co dirigido por el Dr. Norberto Consani; y siendo que se encuentran cumplidos todos los recaudos establecidos en el Reglamento de Trabajo Final de la carrera y dictamen favorable rendido a fs. 64 por la Comisión de Grado Académico de la Especialización en Docencia Universitaria, se estima que puede procederse a la aprobación del Plan de Trabajo Final Integrador así como la propuesta de Director y Co-Director.-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: MONTERO LABAT, ATELA, DRAKE, MEYER, MONTERO LABAT

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose el plan de trabajo y designándose al director y codirector propuestos.**
- **Se retira el consejero Martín.**

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPDIENTES.- Programas de carreras de Postgrado.-



Sra. SECRETARIA.- Los puntos 31 al 42 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a programas de carreras de Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 31.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Constitucional. (Expte. 400-111/14).
- 32.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Administrativo. (Expte. 400-6959/13).
- 33.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-6890/13).
- 34.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-6893/13).
- 35.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-6894/13).
- 36.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-6888/13).
- 37.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. (Expte. 400-6824/13).
- 38.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Ambiental. (Expte. 400-6891/13).
- 39.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Políticas de Integración. (Expte. 400-6889/14).
- 40.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Bioética Jurídica. (Expte. 400-6825/14).
- 41.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Aduanero. (Expte. 400-6826/14).
- 42.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-6892/14).

- Ver dictámenes en punto II del Apéndice. (p 47)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los programas propuestos.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones en Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 43 al 49 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a designaciones en Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 43.- GONZALEZ, Manuela P. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de Patricia Cerruti. (Expte. 400-228/14).- *(docente del seminario “La violencia laboral como emergente de la violencia estructural y de género. Su abordaje desde la Ley de protección integral de las mujeres: Ley 26485”)*
- 44.- GONZALEZ, Manuela P. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de Gabriela Barcaglioni. (Expte. 400-227/14).- *(docente de la materia “El equipo interdisciplinario, las tensiones que genera”)*
- 45.- GONZALEZ, Manuela P. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de Liliana René Bilevich de Gastrón. (Expte. 400-226/14).- *(docente de la materia “Conversaciones en torno a la violencia de género a lo largo de la vida”)*
- 46.- GONZALEZ, Manuela P. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de Fabián Salvioli y Federico Di Bernardi. (Expte. 400-6485/13).- *(docentes de la materia “Derechos Humanos”)*
- 47.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de Pablo Javier Conte Grand. (Expte. 400-6709/13).- *(docente de la materia “Derecho de la Seguridad Social I”)*
- 48.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de Julio Germán Alegre. (Expte. 400-6484/13).- *(docente de la materia “Derecho Penal Económico”)*
- 49.- BIBILONI, Homero M. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. S/Designación del Prof. Carlos Spirito como Secretario de dicha carrera. (Expte. 400-2611/06).- *(aceptación de renuncia del Abog. Gustavo Serafini al cargo y designación del Abog. Carlos Spirito)*

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Planes de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 50 al 58 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de planes de tesis y de directores, todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-



- 50.- CASTELLANOS GARCIA, Diana Patricia. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6239/13).- (*"Estrategias de Resistencia Civil al conflicto armado: el caso de San José de Apartado"*, director Prof. Omar Darío Heffes y codirector Prof. Freddy Alfonso Guerrero)
- 51.- SOTO MORENO, Laura Juliana. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6923/13).- (*"Los fundamentos del estado de excepción. Sobre la exclusión inclusiva en los estados modernos"*, director Prof. Omar Darío Heffes)
- 52.- SENEGAGLIA, Francisco. Alumno de la Maestría en Ciencia Política. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6667/13).- (*"Dos revoluciones, dos estados"*, directora Prof. María Cristina Lincheta)
- 53.- ANDRIEU, Pedro Enrique. Alumno de la Maestría en Ciencia Política. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6841/13).- (*"El fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Aquino, Isacio Contra Cargo servicios Industriales SA del 21/09/2004 marca un punto de retorno al llamado estado de bienestar en la República Argentina"*, director Prof. Pedro Enrique Andrieu)
- 54.- SAMPAYO, Valeria Guadalupe. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6958/13).- (*"El personal del Servicio Penitenciario Bonaerense en la jerarquía de Alcaldes mayores: un análisis de la capacitación en la asignatura derechos humanos en el periodo que abarca desde el año 2007 al año 2013"*, director al. Juan Carlos Domínguez)
- 55.- SICCA, Gustavo Enrique. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6967/13).- (*"El rol estratégico de los gobiernos locales en provincia de Buenos Aires. Seguridad ciudadana, información criminal y diagnóstico territorial del delito"*, director Prof. Juan Recce)
- 56.- FELLI, Luciana. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6849/13).- titulada (*"Análisis de la paradiplomacia de la Provincia de Buenos Aires. Estudio de caso de los Convenios Internacionales a partir de la reforma constitucional de 1994"*, director Prof. Alejandro Simonoff)
- 57.- GONZALEZ, Leandro Federico. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6896/13).- (*"La interpretación de la normativa internacional de derechos humanos que reconoce la vigencia y validez de los sistemas jurídicos penal de los pueblos originarios debe contemplar la perspectiva y mirada de estos grupos sociales"*, director Prof. Daniel Cieza)
- 58.- PIÑEYRO JARDIM, Ana Laura. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Plan de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-6828/13).- (*"Análisis de la incorporación de la Educación en Derechos Humanos en el Sistema de Educación Pública, sector primaria en el Uruguay"*, directora Prof. Ana María Rodino y codirectora Prof. Pilar Uriarte Bálamo)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los planes de tesis y designándose a los directores y codirectores propuestos.

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Trabajos finales integradores y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 59 al 68 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de trabajos finales integradores y de directores, todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 59.- COLANGELO, María Noel. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-059/14).- (*“Responsabilidad parental compartida”. directora Prof. Karina Bigliardi*)
- 60.- ORICCHIO, María Cecilia. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6839/13).- (*“Juicio político municipal y garantía de debido proceso”. director Prof. Carlos Botassi*)
- 61.- MORENO, Guillermo Raúl. Alumno de la Especialización en Derecho Constitucional. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-3525/12).- (*“Mecanismos de participación ciudadana en la actividad parlamentaria”, director al Dr. Carlos Mayón*)
- 62.- PEREA DEULOFEU, Natalia Andrea. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-072/14).- (*“La representación en los procesos colectivos derivada de los conflictos de usuarios y consumidores. Alcances de la misma. Su eficacia para el acceso a la justicia. Necesidad del activismo judicial. Nuevas tendencias en la jurisprudencia”, director Prof. Rubén Compagnucci*)
- 63.- PANELO, Leandro Gastón. Alumno de la Especialización en Derecho Constitucional. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6895/13).- (*“Estructura social, protesta y libertad de expresión”. directora Prof. Laura Cala*)
- 64.- CAMACHO, Paola Alejandra. Alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6895/13).- (*“Los jueces y el principio de congruencia”. directora Prof. Patricia Ferrer*)
- 65.- LEZCANO, Norberto Pablo. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6850/13).- (*“La jornada laboral. Alfredo Palacios hoy”. director Prof. Eduardo Ángel Gatti*)
- 66.- COZZI, María Virginia. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6823/13).- (*“El derecho a la integridad física hacia un nuevo paradigma basado en la autonomía de la persona sobre su cuerpo”, director Prof. Hernán Gómez*)
- 67.- AMESTOY, Paola Karina. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6827/13).- (*“Compraventa ad corpus”, director Prof. Pablo María Corna*)
- 68.- COSTOYA, Daniel Rubén. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-6838/13).- (*“Pobreza y justicia social. La misma moneda de siempre. La justicia social y su resignificación como trabajo decente. El derecho al trabajo como derecho humano”, director Prof. Javier Surasky*)

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar el punto 65.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- El consejero Gatti se abstiene de votar el punto 65, con la aprobación del HCD.



- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos y designándose a los directores propuestos.**

PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 69 al 71 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de jurados de tesis y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

69.- BASILICI, María del Pilar. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para el trabajo final del Abog. Emanuel Rives. (Expte. 400-4255/12).- *(Prof. Alejandra Moretti, Omar Ozafrain y Ernesto Domenech)*

70.- CALA, Laura Alejandra. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la tesis del Abog. Romina C. Bruno. (Expte. 400-3165/06).- *(Profs. Laura Pautassi, Liliana Tojo y María Sofía Sagües)*

71.- CALA, Laura Alejandra. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la tesis de la Abog. Iris Edith La Salvia. (Expte. 400-675/09).- *(Dres. Jorge Luis Castillo, Fabián Salvioli Y Manuela González)*

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad, designándose los jurados propuestos.**

PUNTO 22.- SALVIOLI, Fabián O. Director de la Maestría en Derechos Humanos. E/Anteproyecto para modificar el Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías. (Expte. 400-6564/13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta a tratamiento de ésta Comisión de Grado Académico el Anteproyecto presentado por el Director de la Maestría en Derechos Humanos, Dr. Fabián Salvioli, para modificar el Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías y de conformación de sus cuerpos docentes, respecto a la readmisión de los alumnos de posgrado, en la categoría de Especializaciones y Maestrías, cuando se ha vencido el plazo de la prórroga establecido en el artículo 21 de la reglamentación vigente.

Analizado el proyecto presentado en la última sesión, ésta Comisión estima, que teniendo en consideración los cambios que se hayan producido en los contenidos curriculares de la carrera, podrá contemplarse la situación en los respectivos Reglamentos Internos, conforme criterio de sus autoridades.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, PUENTES BARRIENTOS, FERRER



Sr. VICEDECANO.- No quiero ser obstáculo porque no es una situación que se esté dando en este momento, pero no quisiera que se consolide que ante la hipótesis de renuncia o el fallecimiento del director se promueva automáticamente al secretario, sino que para el reemplazo se sigan los canales institucionales del gobierno universitario.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 23.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Modificación al punto 17 inciso 4 del Reglamento Interno del Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2717/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 24 de las presentes actuaciones se presenta el Prof. Norberto Consani proponiendo una modificación al punto 17 inciso 4 del Reglamento, que fuera aprobado oportunamente por Resolución del CD N° 119/12;

Se acompaña a fojas 1/11 el Reglamento Interno de la Carrera y a fojas 12/23 el Proyecto de Reglamento Interno de la Carrera introduciendo la modificación parcial propuesta, que prevé que la calificación de la tesis consistirá en desaprobado (1 a 3), aprobado (4 a 6), bueno (7), muy bueno (8), distinguido (9), sobresaliente (10).

El proyecto de reglamento interno se adecua a la Ordenanza 261 de la UNLP y la propuesta, resulta compatible con las normativas vigentes en carreras de posgrado.

Por ello esta Comisión de Grado Académico estima viable la aprobación por el CD del Proyecto de modificación parcial de Reglamento Interno de la Carrera, a cuyo efecto se acompaña el texto sistematizado, para su posterior aprobación por Universidad.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, PUENTES BARRIENTOS, FERRER, HUENCHIMAN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 24.- BERSTEIN, Omar. S/Apartar del cargo de co-directora de su tesis a la Dra. Patricia Ferrer. (Expte. 400-37.406/03).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para considerar el pedido de apartamiento de la Dra. Patricia Ferrer de la función de codirección, presentada por el tesista Omar Berstein y, atento que:



Por Resolución del HCA 279/06 se solicitó al tesista Omar Ricardo Berstein la ampliación de los aspectos metodológicos e investigativos de su proyecto de tesis sobre “Cesación de Pagos”, conforme a los dictámenes de los codirectores Roberto Lavigne y Patricia Ferrer;

Que con fecha 21 de noviembre de 2013, se presenta el Abog. Berstein informando el apartamiento de la Dra. Ferrer, Patricia de la codirección, obrando su conformidad al pie de la nota presentada.

Por ello, se recomienda la aceptación de la renuncia de la Dra. Patricia Ferrer al cargo de codirectora de la tesis del Abog. Omar Ricardo Berstein, a cuyo efecto, elévase al Consejo Directivo.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- *Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Dra. Patricia Ferrer como codirectora.*
- *Se reincorpora el consejero Eliseche.*

PUNTO 25.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Admisiones al Doctorado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 75 al 79 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión al doctorado en Ciencias Jurídicas y todos tienen dictámenes favorables del Comité Académico del Doctorado.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 75.- FERNANDEZ ITURBIDE, María Claudia. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-6755/13).-
- 76.- REIS DE OLIVEIRA, Cleber. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 12).-
- 77.- IWANAMI, Kamila Aparecida. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 2).-
- 78.- RAMOS RODRIGUEZ, Víctor M. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 43).-
- 79.- MARASCO IPPOLITO, Rita. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 25).-

- *Ver dictámenes punto III del Apéndice. (p 51)*

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes del Comité Académico del Doctorado en los expedientes leídos por Secretaría.

- *Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes presentadas.*



PUNTO 26.- DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 402/13: por la cual designa a Pablo D. Martínez Buzzoni en carácter de auxiliar docente de la cátedra 3 de Derecho Comercial II hasta el 31/12/12.-
- 002/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Elena L. Levit en carácter de auxiliar docente -cumpliendo funciones en el área de Hemeroteca de la Biblioteca-, a partir del 1° de febrero de 2013.-
- 036/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Sebastián López Calendino en carácter de Director Ejecutivo de la Secretaría de Postgrado, a partir del 1° de marzo de 2013.-
- 037/13: por la cual a María del Pilar Basilici en carácter de Directora Ejecutiva de la secretaría de Postgrado a partir del 1° de marzo de 2013.-
- 038/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Laura E. Palacios en carácter de auxiliar docente de la cátedra 1 de Derecho Romano, a partir del 1° de marzo de 2013.-
- 051/13: por la cual acepta la renuncia presentada por María Nélide Aquino al cargo categoría 0-6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y servicios Generales, a partir del 1° de febrero de 2013.-
- 060/13: por la cual designa a Miguel O. Berri en carácter de profesor adjunto interino de la cátedra 3 de Derecho Constitucional hasta el 31/12/13.-
- 062/13: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración durante el ciclo lectivo 2013.-
- 081/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Patricia Sara Díaz al cargo de auxiliar docente de la cátedra 2 de Economía Política, a partir del 1/4/13.-
- 129/13: por la cual designa da Fernando Bugallo en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 2 de Derecho Penal II hasta el 31/12/13.-
- 130/13: por la cual designa a la abogada Silvia G. Navarro en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 1 de Derecho Procesal I, hasta el 31/12/13.-
- 134/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Germán E. Mancinelli en carácter de auxiliar docente -cumpliendo funciones en el área de postgrado-, a partir del 1° de mayo de 2013.-
- 174/13: por la cual designa a Fernando Lavecchia en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 3 de Derecho Comercial II, hasta el 31/12/13.-
- 176/13: por la cual designa a Emanuel F. R. Rives en carácter de auxiliar docente de la cátedra 3 de Derecho Penal I hasta el 31/12/13.-
- 249/13: por la cual designar con efecto al 1° de agosto de 2013 a la señora Gabriela M. Cosentino en carácter de auxiliar docente interino quién cumplirá funciones de Coordinadora en la Clínica Jurídica de derecho Ambiental.-
- 250/13: por la cual designa a Leonel Bottino en carácter de auxiliar docente (10 x) para cumplir funciones de bedel en la Sala de Profesores de esta Casa.-
- 293/13: por la cual acepta la renuncia de Carla M. Albanesi como jefe de trabajos prácticos de la cátedra 1 de Derecho Civil II.-
- 341/13: por la cual designa a Lisandro S. Nizan en carácter de auxiliar docente (10 x) para cumplir funciones en la Clínica Jurídica de Derecho Social, a partir del 1/10/13.-
- 343/13: por la cual acepta la renuncia presentada por Ignacio M. Lasarte en carácter de profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal II.-



437/13: por la cual establece el importe de la matrícula anual de Doctorado en Ciencias Jurídicas y de todas las Maestrías y/o Especializaciones para el ciclo lectivo 2014.-

029/14: por la cual prorroga la designación de la abogada María J. Piedralba Briner en carácter de auxiliar docente interino para la materia Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales, hasta el 31/12/14.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 27.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-
Programas actualizados de Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- El tratamiento sobre tablas de los puntos referidos a programas actualizados de carreras de Postgrado podría hacerse en forma conjunta. Tienen dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- GONZALEZ, MANUELA.- E/programas actualizados de las materias dictadas de la carrera de postgrado especialización en abordaje de las violencias interpersonales y de genero.- (Expte. 400-6884/13).-
- CONSANI, NORBERTO.- E/para su aprobación programas actualizados de las materias dictadas en la carrera del Doctorado en Relaciones Internacionales.- (Expte. 400-6960/13).-

- Ver dictámenes en punto IV del Apéndice. (p 56)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los programas presentados.

PUNTO 28.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-
Renuncias por jubilación.-

Sra. SECRETARIA.- El tratamiento sobre tablas de las renunciaciones de las doctoras Salanueva y Lapalma para adherirse a los beneficios jubilatorios podría hacerse en forma conjunta. Tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, así como también informe de la Dirección de Sumarios de la Universidad, indicando que no hay obstáculos para aceptar las renunciaciones.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.



- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- LAPALMA, MARIA MONSERRAT. E/renuncia en los términos de la Ley 26508 y Decreto 8820/62.- Formula reservas. (Expte. 400-282/14).-
- SALANUEVA, OLGA LUISA. S/iniciar el tramite jubilatorio con renuncia condicionada.- (Expte. 400-6819/13).-

- Ver dictámenes en punto V del Apéndice. (p 58)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las renunciaciones presentadas por los motivos expuestos y agradeciéndoles a las Dras. Lapalma y Salanueva los servicios prestados, la dedicación docente y los años consagrados a esta Facultad y la Universidad.

PUNTO 29.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-
Prórrogas de designaciones docentes.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos para tratar sobre tablas referidos a las prórrogas de designación docente podrían tratarse en forma conjunta. Tienen dictámenes favorables la Comisión de Enseñanza.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- HUENCHIMAN, VALERIA.- E/listado de cargos correspondientes a profesores ordinarios que están en condiciones de solicitar prórroga durante el año 2014 y los cargos a vencer en 2015.- (Expte. 400-4140/12 Cde. 02).-
- PODREZ YANIZ, HAYDEE SABINA.- E/curriculum actualizado. S/nuevamente prórroga de designación en carácter de profesora titular ordinaria de acuerdo a lo normado por el Art. 21 del Estatuto para la Cát. 3 de Introducción al Derecho.- (Expte. 400-30335/98 Cde. 05).-
- PETTORUTI, CARLOS ENRIQUE.- E/prórroga de designación en el cargo de profesor titular ordinario para la Cát. 2 Introducción al Derecho.- (Expte. 400-37322/03 Cde. 03).-
- JURIO, MARIA LUISA y SPINELLI, ADRIANA.- S/Prórroga.- Amplía prórroga de designación en carácter de profesoras ordinarias adjunta para la Cát. 1 de Derecho Internacional Público.- (Expte. 400-30364/98- Cdes. 08 y 09).-
- CALA, MARIA LAURA.- S/prórroga. Cargo: adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 2.- (Expte. 400-37342/03 Cde. 04).-
- CENICACELAYA, MARIA DE LAS NIEVES.- S/prórroga de su designación en carácter de profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho Constitucional.- (Expte. 400-37341/03 Cde. 04).-



- PASTORINO, LEONARDO.- S/prórroga en el cargo de profesor titular ordinario en la Cát. 1 de Derecho Agrario.- (Expte. 400-1230/05 Cde. 05).-
- DIMARCO, PABLO ÁNGEL.- S/conforme a lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto de la UNLP la renovación de su cargo como profesor adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 3.- (Expte. 400-34053/02 Cde. 02).-
- PICONE, HOMERO ESTEBAN y VERDE DE RAMALLO LOPEZ, SUSANA.- S/prórroga de designación en los cargos de profesor adjunto ordinario Cát. 2 Derecho Civil I.- (Expte. 400-1248/05 Cdes. 03 y 04).-
- MUSOTTO, GERARDO RAUL.- S/prórroga del cargo de profesor adjunto ordinario de la Cát. 2 de Derecho Civil I.- (Expte. 400-30357/98 Cde. 04).-
- CORDERA, RITA CATALINA.- S/prórroga en su cargo concursado como profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.- (Expte. 400-4712/12 y (Expte. 400-34067/02).-
- BARONE, MATIAS.- S/prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.- (Expte. 400-34067/02 Cde. 11).-
- RAPALLINI, LILIANA ETHEL.- S/su prórroga en el cargo de profesora ordinaria titular en la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.- (Expte. 400-1236/05 Cde. 02).-
- CONSOLO, ANALIA NOEMI.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta -dedicación simple- para la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.- (Expte. 400-31478/99 Cde. 06).-
- ARDITO, ADRIANA.- S/prórroga de designación en el ejercicio de su cargo. Derecho Civil III Cát. 1.- (Expte. 400-34055/02-002).-
- JURIO, MIRTA LUISA.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta de la Cát. 1 de Derecho Civil III otorgada por Res. 200/99 por el Decano. (Expte. 400-28497/96-003).-
- SURASKY, JAVIER y RIAL, JUAN ALBERTO.- S/su prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto para la Cát. 2 de Derecho Internacional Público.- (Expte. 400-34057/02 Cdes. 08 y 09).-
- MIRANDA, MARISA ADRIANA.- S/su prórroga de designación en calidad de profesora titular de Derecho Agrario Cát. 2.- (Expte. 400-1231/05 Cde. 04.-
- ZENDRI, LILIANA.- S/prórroga de designación en calidad de profesora adjunta ordinaria de la Cát. 2 de Introducción al Derecho. Res. 316/03 del Decano. (Exptes. 400-34047/02 y 400-2543/11).-

- Ver dictámenes en punto VI del Apéndice. (p 58)

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la situación, disponiéndose comunicar a los docentes que están en condiciones de solicitar prórroga y designándose comisiones evaluadoras a aquellos que ya la solicitaron.



PUNTO 30.- BORNIA, MONICA.- S/que el C. Directivo se expida s/aprobación del dictado de cursos, designación de docentes y adjudicación de tres (3) créditos a los seminarios-taller.- (Expte. 400-235/14).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el expediente sobre cursos de capacitación docente.

Por secretaría se dará lectura al dictamen pertinente.

Sra. SECRETARIA.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido analizar la propuesta de tres cursos, realizada por la Prosecretaría de Capacitación Docente de esta unidad académica, que se denominan: 1. *Introducción a la Ética práctica en el siglo XXI*, a cargo de la licenciada María Gabriela Reggiani (fs. 1/8); 2. *Seminario - taller "Evaluación: problemas, modalidades, dispositivos"* a cargo del profesor Sergio A. Palacio en colaboración con la profesora Marianela Spagnolo, (fs. 9/12), y 3. *Herramientas lingüísticas para la redacción y corrección de textos*, a cargo del licenciado Damián Eric Stiglitz

Los cursos se realizarán durante el primer cuatrimestre del año 2014 y se encuentran dirigidos a docentes de esta Facultad.

En consecuencia, teniendo en consideración las temáticas y finalidades de los cursos, se estima que puede procederse a su aprobación y designar a los docentes propuestos para su dictado.

Asimismo, atento que se solicita el otorgamiento de tres créditos por la realización total y aprobación del curso, a efectos de su consideración como curso de postgrado en los términos del artículo 5 inciso b de la resolución UNLP 261, sírvase previamente expedirse la Comisión de Grado Académico, y luego de dictaminado vuelva a las comisiones permanentes del Consejo Directivo.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose los cursos propuestos y designándose a los docentes postulados.***

Sr. VICEDECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- ***Es la hora 20.***

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 05 de junio de 2014 (Acta N° 409). **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATPN° 133



APÉNDICE

I - REVÁLIDAS DE DIPLOMAS EXTRANJEROS

11.- PACIELLO, Luis Antonio. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-9327/08).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud de reválida del título de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay, presentada por el señor Luis Antonio Paciello, DNI 24.507.971 (fs. 1/10).

Por resolución del Decano N° 376/12 se designan los integrantes de la Comisión de Reválida, conforme lo establecido en la ordenanza UNLP 94/67, a los fines de conceder la habilitación basada en el Tratado de Montevideo (fs. 13).

En su intervención de fojas 19 la Comisión de reválidas considera que los estudios cursados por el aspirante “poseen valor científico y jerárquico, razón por la cual se encuentra habilitada a iniciar la etapa siguiente de análisis de revalidación”.

Posteriormente, la referida Comisión indica que el peticionario ha aprobado todas las evaluaciones propuestas, conforme lo previsto por los artículos 20 y siguientes de la Reglamentación para reválidas y habilitaciones de diplomas extranjeros, por lo que entiende que corresponde otorgar la reválida solicitada (fs. 20).

La Dirección de Cooperación Internacional informa que ha reservado las evaluaciones realizadas al señor Luis Antonio Paciello, y propicia la continuidad del trámite (fs. 21).

En tales condiciones, y atento que el interesado ha aprobado los exámenes efectuados, puede el Consejo Directivo conceder la reválida solicitada.

Cumplido, deberán elevarse las actuaciones a la UNLP para la intervención correspondiente del Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

12.- CHAMORRO, Cecilia Gabriela Constanza. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-6300/10).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud de reválida del título de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay, presentada por la señora Cecilia Gabriela Constanza Chamorro, DNI 30.422.146 (fs. 1/241).

Por resolución del Decano N° 376/12 se designan los integrantes de la Comisión de Reválida, conforme lo establecido en la ordenanza UNLP 94/67, a los fines de conceder la habilitación basada en el Tratado de Montevideo (fs. 247).

En su intervención de fojas 248 la Comisión de reválidas considera que los estudios cursados por el aspirante “poseen valor científico y jerárquico, razón por la cual se encuentra habilitada a iniciar la etapa siguiente de análisis de revalidación”.

Posteriormente, la referida Comisión indica que el peticionario ha aprobado todas las evaluaciones propuestas, conforme lo previsto por los artículos 20 y siguientes de la Reglamentación para reválidas y habilitaciones de diplomas extranjeros, por lo que entiende que corresponde otorgar la reválida solicitada (fs. 249).

La Dirección de Cooperación Internacional informa que ha reservado las evaluaciones realizadas a Chamorro, y propicia la continuidad del trámite (fs. 250).

En tales condiciones, y atento que el interesado ha aprobado los exámenes efectuados, puede el Consejo Directivo conceder la reválida solicitada.

Cumplido, deberán elevarse las actuaciones a la UNLP para la intervención correspondiente del Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

13.- RODRIGUEZ, Claudia Verónica. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-14.254/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud de reválida del título de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay, presentada por la señora Claudia Verónica Rodríguez, DNI 28.747.760 (fs. 1/17).

Por resolución del Decano N° 376/12 se designan los integrantes de la Comisión de Reválida, conforme lo establecido en la ordenanza UNLP 94/67, a los fines de conceder la habilitación basada en el Tratado de Montevideo (fs. 20).



En su intervención de fojas 29 la Comisión de reválidas considera que los estudios cursados por el aspirante “poseen valor científico y jerárquico, razón por la cual se encuentra habilitada a iniciar la etapa siguiente de análisis de revalidación”.

Posteriormente, la referida Comisión indica que el peticionario ha aprobado todas las evaluaciones propuestas, conforme lo previsto por los artículos 20 y siguientes de la Reglamentación para reválidas y habilitaciones de diplomas extranjeros, por lo que entiende que corresponde otorgar la reválida solicitada (fs. 30).

La Dirección de Cooperación Internacional informa que ha reservado las evaluaciones realizadas a Claudia Verónica Rodríguez, y propicia la continuidad del trámite (fs. 31).

En tales condiciones, y atento que el interesado ha aprobado los exámenes efectuados, puede el Consejo Directivo conceder la reválida solicitada.

Cumplido, deberán elevarse las actuaciones a la UNLP para la intervención correspondiente del Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

14.- TILLI, César Silvio. S/Reválida de su diploma de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-13.372/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud de reválida del título de abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay, presentada por el señor César Silvio Tilli, DNI 13.884.184.

Por resolución del Decano N° 376/12 se designan los integrantes de la Comisión de Reválida, conforme lo establecido en la ordenanza UNLP 94/67, a los fines de conceder la habilitación basada en el Tratado de Montevideo (fs. 5).

En su intervención de fojas 12 la Comisión de reválidas considera que los estudios cursados por el aspirante “poseen valor científico y jerárquico, razón por la cual se encuentra habilitada a iniciar la etapa siguiente de análisis de revalidación”.

Posteriormente, la referida Comisión indica que el peticionario ha aprobado todas las evaluaciones propuestas, conforme lo previsto por los artículos 20 y siguientes de la Reglamentación para reválidas y habilitaciones de diplomas extranjeros, por lo que entiende que corresponde otorgar la reválida solicitada (fs. 13).

La Dirección de Cooperación Internacional informa que ha reservado las evaluaciones realizadas al señor Tilli, y propicia la continuidad del trámite.

En tales condiciones, y atento que el interesado ha aprobado los exámenes efectuados, puede el Consejo Directivo conceder la reválida solicitada.

Cumplido, deberán elevarse las actuaciones a la UNLP para la intervención correspondiente del Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2014.-

Fdo.: GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE, MEYER, ATELA

II - DICTÁMENES EN PROGRAMAS DE CARRERAS DE POSTGRADO.

31.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Constitucional. (Expte. 400-111/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Derechos y Libertades II; Seguridad jurídica y garantías constitucionales; Derechos y Libertades III: Derechos económicos, sociales y culturales; Límites a los derechos y libertades; Derecho Constitucional de la Provincia de Buenos Aires; Derecho Procesal Constitucional; Derecho Constitucional Internacional; Derechos y Libertades I; Supremacía y Control Constitucional; El Constitucionalismo; Derecho Constitucional del Poder (fs. 1/57), correspondientes a la Especialización en Derecho Constitucional y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

32.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Administrativo. (Expte. 400-6959/13).



Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Evaluación histórica del derecho administrativo; Acto Administrativo; Sociología de Organización Administrativa; Régimen Jurídico de la Organización Administrativa; Derecho Administrativo Procedimental. Parte General; El Proceso Administrativo Federal; Responsabilidad del Estado; Servicios Públicos; Proceso Administrativo Bonaerense; Derecho Administrativo Procedimental. Parte Especial; Constitución y Administración (fs. 1/54), correspondientes al plan de estudios de la Especialización en Derecho Administrativo y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

33.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-6890/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Derecho Internacional Económico; Metodología y Técnicas de la Investigación Social; Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico; Integración Latinoamericana; Teoría de la Integración; Derecho de la Integración; Relaciones Económicas Internacionales, y Política Internacional (fs. 1/50), correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Integración Latinoamericana y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

34.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-6893/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Ciencia Política; Sistemas Políticos Contemporáneos; Espacio y Territorio Político; Teoría Política I; Historia Social Argentina; Relaciones Internacionales; Teoría Social General; Teoría Política II; Metodología y Técnicas de Investigación Social; Antropología Social y Política; Historia del Estado; Historia Social Contemporánea; Administración y Política Públicas; Teoría Constitucional y Sistemas Constitucionales Comparados; Economía del Desarrollo, y Política Latinoamericana (fs. 2/100), correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Ciencia Política y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, SAUER

35.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-6894/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Teoría Social; Sociología Jurídica; Sociología de las Organizaciones; Sociología de la Familia; Sociología del acceso al sistema legal; Metodología y Técnicas de la Investigación; Taller de Tesis; Sociología de las Profesiones Jurídicas; La protesta social y los nuevos movimientos sociales en la Argentina; Sociología jurídica y sexualidades; Sociología jurídico-penal y el campo del control del delito;



Gestión de la cuestión criminal y miedo al delito en las democracias tardomodernas (fs. 3/76), correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Sociología Jurídica y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, SAUER, ZENDRI, GATTI

36.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-6888/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Metodología de la Investigación Jurídica; Debates actuales de Derecho Privado; Debates Actuales de Derecho Privado; Debates Actuales de Filosofía, y Debates Actuales de Sociología (fs. 1/17), correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, SAUER, ZENDRI, GATTI

37.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. (Expte. 400-6824/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Metodología de la investigación "Taller de tesis"; Derecho Inmobiliario I; Derecho Notarial; Derecho Registral; Derecho Inmobiliario II; Técnica Documental; Derecho Inmobiliario III; Técnica Registral; Derecho Tributario I; Contratos Agrarios; Derecho Tributario II; Derecho Internacional Privado; Ordenamiento territorial y planimetría; Derecho Documental (fs. 2/60), correspondientes al plan de estudios de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, SAUER, ZENDRI, GATTI

38.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Ambiental. (Expte. 400-6891/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Introducción al Ambiente y Actualidad Ambiental; Política Ambiental; Componentes de la Problemática y Gestión Ambiental; Constitución y Ambiente; Derecho Civil Ambiental; Derecho Administrativo y Ambiente; Derecho Penal Ambiental; Derecho Procesal Ambiental; Derecho de los Recursos Naturales Ambientales I; Derecho de los Recursos Naturales Ambientales II; Derecho de los Recursos Naturales Ambientales III; Economía Producción y Ambiente; Derecho Internacional Ambiental I; Derecho Internacional Ambiental II; Los procesos de integración en América Latina y la temática ambiental en el MERCOSUR; Derecho Ambiental Especial; Seminario -Metodología de la Investigación (fs. 2/44), correspondientes al plan de estudios de la Especialización en Derecho Ambiental y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, SAUER, GATTI

39.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Políticas de Integración. (Expte. 400-6889/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Integración Latinoamericana; Teoría de la Integración; Relaciones Económicas Internacionales; Derecho de la Integración, y Política Internacional (fs. 1/35), correspondientes a la especialización en Políticas de Integración y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

40.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Maestría en Bioética Jurídica. (Expte. 400-6825/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Antropología Filosófica; Ética; Bioética y Antropobioética; Bioética Clínica y Bioética Social. Bioética y Sociología; Bioética y Derecho, Bioética y Derechos Humanos; Ética en el principio de la vida; Ética en el final de la vida; Ética de la praxis médica y la investigación tecno-científica (fs. 1/16), correspondientes a la maestría en Bioética Jurídica y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

41.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Aduanero. (Expte. 400-6826/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Derecho Aduanero Sustantivo; Organización Aduanera; Importación y Exportación; Derecho Penal Aduanero; Derecho Procesal e Infraccional Aduanero; Fiscalización y Valoración Aduanera; Derecho Tributario Aduanero, y Legislación Aduanera Comunitaria, correspondientes a la Especialización en Derecho Aduanero y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

42.- CALA, Laura. Secretaria de Postgrado. E/Programas correspondientes a la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-6892/14).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las materias: Política Criminal; Epistemología Penal; Historia de las Ideas Penales; Medicina Legal; Psicología y Psiquiatría



Forense; Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística; Derecho Penal de los Menores; Derecho Penal de los Negocios; Sociología Aplicada; Psicología Aplicada; Derecho Penal Intensificado 1, 2, 3, 4, y Derecho Procesal Penal, correspondientes a la Especialización en Derecho Penal, presentados por su Director, y considera que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, febrero de 2014.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2014.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, ZENDRI, DELUCIS, SAUER

III - DICTÁMENES DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO.

75.- FERNANDEZ ITURBIDE, María Claudia. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas.
(Expte. 400-6755/13).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2014, atento que:

-Por Resolución del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P

- Que dicha reforma crea un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuáles, al menos tres, deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3), el que se encuentra en proceso de conformación y designación por la autoridad competente.

- Que resulta necesario instrumentar el curso propedéutico "Taller de Metodología de la Investigación", destinado a los candidatos y candidatas admitidos al Doctorado.

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Sobre esta base amerita concederles los créditos requeridos para su admisión en la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" (apartado 7.3 y 7.4 de la reglamentación de doctorado), al siguiente graduado:

1) FERNANDEZ ITURBIDE, MARIA CLAUDIA (Abogada UNLP, 1991).

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): 30 créditos

Acredita titulación en Derecho Procesal Profundizado en la Universidad Notarial Argentina, 1997.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): sin créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): sin créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): sin créditos

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): 10 créditos.

Se desempeña como Abogado Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Berazategui, Departamento Judicial de Quilmes, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, desde 2012.-

-Antecedentes de relevancia (2 Anexo I Reg.): 3 créditos

Acredita haber aprobado el tramo de Capacitación Pedagógica para el Nivel Superior, Instituto Juan Nepomuceno Terrero de La Plata, 2011.

Total: 43 créditos. Deberá completar 37 créditos para completar los 80 créditos doctorales requeridos por la Reglamentación de Doctorado.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER



76.- REIS DE OLIVEIRA, Cleber. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 12).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2014 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado OLIVEIRA, CLEBER REIS DE de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

OLIVEIRA, CLEBER REIS DE (Universidade de Cruz Alta, 1993)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista em Direito Publico

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): sin créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Profesor en las Universidad privada Luterana de Brasil, em diversos módulos: Direito Civil, Processo Civil, Direito Tributario, Direito Comercial

10 créditos.



-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.
No acredita categorización en investigación
-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):
Sin créditos.
-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):
sin créditos
Total: 72 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Deberá completar 8 créditos doctorales.
Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-
Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER

77.- IWANAMI, Kamila Aparecida. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 2).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2014 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada IWANAMI, KAMILA APARECIDA de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

IWANAMI, KAMILA APARECIDA (Universidade de Iguacu, Itaperuna, Río de Janeiro, Brasil, 2007)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.
32 créditos.

-Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos



No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista em Direito y Processo Laboral por la Universidad para el desenvolvimiento del Estado y la Región del Pantanal, UNIDERP, Campo Grande, Brasil.

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): sin créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Profesora en la Universidad Iguacu y en el Instituto Doctum de Educación y Tecnología en Derecho del Trabajo.

10 créditos.

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No acredita categorización en investigación

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Sin créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Se desempeña como Asesora Jurídica del Gabinete del Alcalde del Municipio de Sao José y hasta 2012 como comisionado

5 créditos

Total: 77 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Deberá completar 3 créditos doctorales.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER

78.- RAMOS RODRIGUEZ, Víctor M. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 43).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2014 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.



Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado RODRIGUES, VICTOR MARTINS RAMOS de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

RODRIGUES, VICTOR MARTINS RAMOS (Licenciatura de Derecho Universidad Salgado de Oliveira, Campos de Goytacazes, Río de Janeiro, Brasil, 2003)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.

32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista em Derecho Civil y Procesal Civil por la Universidad Cândido Mendes, Río de Janeiro

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.):

Artículo de revista con referato “La litigación de mala fe y los recursos dilatorios en los procesos de conocimiento”. Revista de la Facultad de derecho de Campos, vol. 7 pág. 461-519, ISSN: (1518-6067)

5 créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Profesor en las Universidades privadas de Itaperuna, Río de Janeiro; en Instituto Doctum de Educación, Carangola, Mina Gerais y en Faculdade de Mina Gerais, en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil.

20 créditos.

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No acredita categorización en investigación

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Es coordinador del Escritorios de Asistencia Jurídica, de UNIG, Universidad Iguacu, Itaperuna, Río de Janeiro

5 créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Asesor Jurídico de Gabinete del Prefecto, Municipio de Sao José.

5 créditos

Total: 97 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER

79.- MARASCO IPPOLITO, Rita. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 25).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A los 10 días del mes de marzo de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de “Doctorado en Ciencias Jurídicas” correspondiente al ciclo lectivo 2014 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el



Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada ANDRADE, RITA MARASCO IPPOLITO de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

ANDRADE, RITA MARASCO IPPOLITO (Graduação em direito, Universidade Católica de Pelotas-UCPel, Faculdade de Direito, 1998)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.
32 créditos.

-Título de Magister (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

No acredita titulación

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación como Especialista e Patrio Poder Quanto e Pessoa e aos Bens dos Filhos, Universidade Luterana do Brasil ULBRA y em Direito Probatorio Civil Brasileiro por la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul

30 créditos.

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): sin créditos.

No adjunta documentación

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):

Profesora de la Universidade Federal de Pelotas-UFPel, en Direito Civil e Assistencia Judiciaria y en la privada Universidade do Vale dos Sinos en Direito Civil.

20 créditos.

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.

No acredita categorización en investigación

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.):

Es representante por la Universidade Federal de Pelotas en el Conselho Estadual de Defesa do Consumidor.

5 créditos.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.):

Ejercicio profesional desde 1998

5 créditos

Total: 92 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitido

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2014.-

Fdo.: CENICACELAYA, PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER

IV - DICTÁMENES EN PROGRAMAS DE CARRERAS DE POSTGRADO.

GONZALEZ, MANUELA.- E/programas actualizados de las materias dictadas de la carrera de postgrado Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.- (Expte. 400-6884/13).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las asignaturas correspondientes la Especialización en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género que



se detallan a continuación, y considera que puede procederse a su aprobación: Introducción al estudio de la violencia; Aspectos jurídicos de la violencia familiar y de género; Violencias Interpersonales, géneros y derechos humanos de las mujeres; Sociología de la violencia interpersonal y de género; Maltrato infante juvenil; La historia de las mujeres y género en Argentina. Debates y aportes; Historia de la normativa sobre niñez en Argentina y, especialmente en la provincia de Buenos Aires; Violencias de género: de lo privado a lo público. Aspectos psicosociales y culturales; El equipo interdisciplinario. Las tensiones que generan; Taller de tesinas y trabajos finales; Seminario - taller: Los roles de género en la transexualidad ¿ser y parecer?; Seminario: Abordaje judicial en materia de violencia familiar; Taller de casos prácticos: La intervención de los organismos ante la violencia intrafamiliar sufrida por los niños y adolescentes; Control (social) del sesgo biológico, eugenesia y derecho en la Argentina; Seminario: Masculinidades en América Latina, subjetividades y violencias múltiples; Seminario: Violencia, género y el género en la violencia; Seminario – taller: Conversaciones en torno a la violencia de género a lo largo de la vida; Seminario: El rol de los medios de comunicación; Seminario: Testimonios (fs. 2/80).

CONSANI, NORBERTO.- E/para su aprobación programas actualizados de las materias dictadas en la carrera del Doctorado en Relaciones Internacionales.- (Expte. 400-6960/13).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado los programas de las asignaturas correspondientes al Doctorado en Relaciones Internacionales que se detallan a continuación, y considera que puede procederse a su aprobación.

- Estructura, proceso y cambio en la política interna y en las relaciones internacionales de Japón. Dr. Alfredo Román Zavala
- Iran's Foreign Policy. Dr. Hossein S. Seifzadeh
- O Brasil ante o processo de integração do Mercosul. Dr. José Flavio Sombra Saraiva
- El Orden Mundial de la posguerra fría: orígenes y estado actual. Dr. Alejandro Simonoff
- Seminário avançado em tópicos em Relações Internacionais II: política comparada dos países amazônicos. Dr. Argemiro Procopio
- Los estudios comparativos. Dr. Juan Ignacio Piovani
- Relaciones internacionales de Japón en perspectiva histórica. Dra. Cecilia Onaha
- Taller de Tesis. Dr. Roberto Miranda
- Poder y teoría política internacional en América Latina. Dr. Roberto Miranda
- La Sociedad civil internacional y el "nuevo multilateralismo". Dr. Alejandro M. Médici
- El sistema multilateral de cooperación para el desarrollo. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Dinámicas y tendencias del sistema internacional de cooperación para el desarrollo. De los ODM a la agenda de acción de ACCRA. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Desafíos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en América Latina: políticas exteriores y Cooperación Sur - Sur. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Relaciones internacionales y cooperación. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Transformaciones estructurales en la Cooperación Internacional para el Desarrollo: gobernanza de la ayuda, donantes emergentes, y cooperación Sur – Sur. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Agentes transformadores de la cooperación internacional para el desarrollo: países emergentes, filantropía global y sociedad civil transnacional. Dr. Bruno Ayllón Pino
- Finanzas Internacionales. Dr. Ricardo Bebczuk
- América Latina en las Relaciones Internacionales. Dr. Gerardo Caetano
- Las relaciones internacionales de Chile. Dr. Joaquín Fernando Huerta
- Los principios fundamentales de las relaciones internacionales contemporáneas. Dr. Norberto Consani
- Los modelos de construcción en los procesos de integración: el sudamericano y el europeo. Dr. Norberto E. Consani
- Procesos políticos y movimientos sociales en América Latina. Estudio de casos. Dr. Daniel A. Cieza
- Seminario sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur. Dr. Bruno Bologna
- El conflicto de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Los medios empleados en la post guerra de 1982. Dr. Bruno Bologna
- Medio Oriente. La nueva geopolítica regional. Dr. Zidane Zeraoui
- Política Internacional Contemporánea: el mundo de la posguerra fría. Dr. Zidane Zeraoui
- Geopolítica Oriente Medio. Dr. Pablo Wehbe
- Taller de Tesis. Dr. Eduardo Thenon
- Aspectos geohistóricos de los Estudios Internacionales. Dr. Eduardo Thenon
- La Unión Europea: un nuevo actor en un mundo en cambio. Las relaciones con América Latina. Dr. José Ángel Sotillo Lorenzo
- Interpretaciones sobre la Política Exterior Argentina Reciente. Dr. Alejandro Simonoff
- La Política Exterior Argentina como construcción disciplinar: las teorías y el tiempo. Dr. Alejandro Simonoff
- Teorías e Interpretaciones Política Exterior Argentina Reciente. Dr. Alejandro Simonoff
- Negociaciones comerciales internacionales en un mundo con múltiples protagonistas y opciones: factores que inciden en una estrategia de la Argentina. Dr. Félix Peña
- ¿Hacia una fragmentación del sistema multilateral de comercio internacional?. Dr. Félix Peña



- Relaciones Argentino-Japonesas. Transnacionalismo y migración en perspectiva histórica. Dra. Cecilia Onaha
- Japón 2011. Bases y proyección de su política exterior. Dra. Cecilia Onaha
- Migración Japonesa a la Argentina. Dra. Cecilia Onaha
- Japón: bases históricas y culturales de su política exterior. Dra. Cecilia Onaha
- Bases culturales y Relaciones Internacionales en Asia del Este: JAPÓN. Dra. Cecilia Onaha
- De las guerras mundiales del siglo XX a las guerras globales de hoy. Elementos de interpretación de un siglo a la luz de las características de sus guerras. Dra. Lorenza Sebesta
- Naturaleza y alcance del proceso de integración europea. Dra. Lorenza Sebesta
- La diversa naturaleza de los encuentros culturales entre el mundo chino y el occidental desde una perspectiva histórica. Dra. Ana Carolina Hosne
- “A Marriage of Inconvenience: The Difficult and Complicated Relationship between U.S. Domestic and International Relations since 1940”. Dr. Michael William Flamm
- Migración, género y desarrollo. Dra. Enara Echart Muñoz
- Ellos y Nos (otros). Estados Unidos y América latina y el Caribe. Dr. Luis Alfredo Angulo Rivas
- Las relaciones internacionales desde una mirada polemológica. Dr. Ángel Pablo Tello
- Política externa brasileña – Nuevo paradigma de proyección. Dra. Sabrina Evangelista Medeiros
- Los desafíos a la política exterior de China en el escenario post 9/11. Dr. Jorge Malena
- Argentina. Brasil y África. ¿Un triángulo en la cooperación Sur-Sur?. Dra. Gladys Lechini
- Pensamiento político republicano brasileño: un bosquejo y una introducción. Dra. Cristina Buarque de Hollanda
- Evolución y agenda de la Seguridad Internacional contemporánea. Dr. Mariano Bartolomé
- Estado y Derecho en la Mundialización: Impactos en Venezuela y Argentina. Dr. Francisco Iturraspe
- Dimensiones teóricas e historiográficas de la inserción de la Argentina en el mundo. Dr. Carlos Escudé
- Corea: Historia y actualidad, implicancia de los procesos políticos, económicos y culturales. Dra. Carolina Mera
- Cáucaso y Asia Central contemporáneos. Dr. Anar Valiyev
- Política Exterior brasilera contemporánea. Dra. Janina Onuki

V - DICTÁMENES EN RENUNCIAS POR JUBILACIÓN.

LAPALMA, MARIA MONSERRAT. E/renuncia en los términos de la Ley 26508 y Decreto 8820/62.- Formula reservas. (Expte. 400-282/14).-

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en reunión conjunta, han procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la María Monserrat Lapalma al cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación semiexclusiva, de Derecho Político cátedra 3, a partir del 1° de mayo de 2014, condicionada a lo dispuesto por el decreto 8820/62, para iniciar el trámite jubilatorio (fs. 19).

A fojas 20 vta. la Dirección de Sumarios de la UNLP informa que la profesora Lapalma no se halla a la fecha, imputada en ninguna de las actuaciones en sustanciación.

En tales condiciones, corresponde aceptar la renuncia presentada, y agradecer a la Profesora Lapalma los servicios prestados, la dedicación docente y los años consagrados a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.-

SALANUEVA, OLGA LUISA. S/iniciar el trámite jubilatorio con renuncia condicionada.- (Expte. 400-6819/13).-

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en reunión conjunta han procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Profesora Dra. Olga Luisa Salanueva al cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación exclusiva de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología, condicionada a lo dispuesto por el decreto 8820/62, para iniciar el trámite jubilatorio (fs. 1).

A fojas 20 vta. la Dirección de Sumarios de la UNLP informa que la Dra. Salanueva no se halla a la fecha, imputada en ninguna de las actuaciones en sustanciación.

En tales condiciones, corresponde aceptar la renuncia presentada, la que se hará efectiva al momento en que la ANSES comunique la resolución por la cual se le otorgue la jubilación, a partir de lo cual operará el cese de servicios (conf. Arts. 1, 5, 6 y cc decreto PEN 8820/62).

Al mismo tiempo, se aprovecha la oportunidad para agradecer a la Profesora Salanueva los servicios prestados, la dedicación docente y los años consagrados a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.-

VI - DICTÁMENES SOBRE PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES DOCENTES.



PODREZ YANIZ, HAYDEE SABINA.- E/curriculum actualizado. S/nuevamente prórroga de designación en carácter de profesora titular ordinaria de acuerdo a lo normado por el Art. 21 del Estatuto para la Cát. 3 de Introducción al Derecho.- (Expte. 400-30335/98 Cde. 05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Haydeé Sabina Podrez Yaniz, para el cargo de Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 3, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Atento que la petición de prórroga fue efectuada con anterioridad al dictado del nuevo reglamento para las prórrogas de los concursos, mediante resolución CD nro. 95/11 se requirió a la peticionaria que adecue su solicitud a lo establecido en la normativa vigente.

La docente se notificó de lo resuelto por el Consejo Directivo, por lo que corresponde continuar con el trámite con las constancias obrantes en el expediente (ver informe de fs. 219), sin que puedan admitirse nuevas presentaciones (arg. art. 5 ord. UNLP 179).

A fojas 154 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 156 y 158/159 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-34047/02 y 400-37322/03.

La misma estará integrada por:

Titulares

Ortega, María del Carmen (UNMdP)
Suárez, Eloy Emiliano (UNLitoral)
Peñalva, Guillermo (UNLP)
G. Paoletti, Milva
E. Bianca Verzello

Suplentes

Palacio, Sergio (UNLP)
Azar, Aldo (UNC)
Lipkin, Lazaro Gustavo (UNNOBA)
G. Alconada, Matías
E. Laura Scalise

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

PETTORUTI, CARLOS ENRIQUE.- E/prórroga de designación en el cargo de profesor titular ordinario para la Cát. 2 Introducción al Derecho.- (Expte. 400-37322/03 Cde. 03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Carlos Enrique Pettoruti, para el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Introducción al Derecho, cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (cde. 2 y 3, fs. 124/264).

A fojas 263 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 162 y 164/167 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-30335/98 y 400-34047/02.

La misma estará integrada por:

Titulares

Ortega, María del Carmen (UNMdP)
Suárez, Eloy Emiliano (UNLitoral)
Peñalva, Guillermo (UNLP)
G. Paoletti, Milva
E. Bianca Verzello

Suplentes

Palacio, Sergio (UNLP)
Azar, Aldo (UNC)
Lipkin, Lazaro Gustavo (UNNOBA)
G. Alconada, Matías
E. Laura Scalise

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

JURIO, MARIA LUISA y SPINELLI, ADRIANA.- S/Prórroga.- Amplía prórroga de designación en carácter de profesoras ordinarias adjunta para la Cát. 1 de Derecho Internacional Público.- (Expte. 400-30364/98- Cdes. 08 y 09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan las solicitudes de prórroga de sus concursos docentes, presentadas por Mirta Luisa Jurio y Adriana Spinelli, para los cargos de Profesoras Adjuntas Ordinarias de la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Atento que la petición de prórroga fue efectuada con anterioridad al dictado del nuevo reglamento para las prórrogas de los concursos, mediante resolución CD nro. 96/11 (fs. 265) se requirió a las peticionarias que adecuaran su solicitud a lo establecido en la normativa vigente.

Las docentes se notificaron de lo resuelto por el Consejo Directivo, por lo que corresponde continuar con el trámite con las constancias obrantes en el expediente, sin que puedan admitirse nuevas presentaciones (arg. art. 5 ord. UNLP 179).

A fojas 267 y 294 declaran bajo juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometidas a proceso penal.

Asimismo, en los folios 280, 281, 282 y 283 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado o regular cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramitan por expedientes 400-34057/02.

La misma estará integrada por:

Titulares

Salvioli, Fabián (UNLP)
Abruza, Armando (UNMdP)
Del Castillo, Lilian (UBA)
G. Meschiani, Nicolás
E. Furci, Santiago

Suplentes

Drnas de Clement, Zlata (UNC)
Pinto, Mónica (UBA)
Marcionni, Nelson (UNLitoral)
G. Bouchoux, María Elena
E. Lede Gass, Alexis

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

CALA, MARIA LAURA.- S/prórroga. Cargo: adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 2.- (Expte. 400-37342/03 Cde. 04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Laura Alejandra Cala, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 206 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 192 y 208/212 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-37341/03 y 400-34053/02.

La misma estará integrada por:

Titulares

Loñ, Félix (UNLP)
Baeza, Carlos R. (UNS, Bahía Blanca)
Dalla Vía, Alberto (UBA)
G. Salomón, Daniel
E. Machin, Alfredo

Suplentes.

Reca, Pablo Ricardo (UNLP)
Sabsay, Daniel (UBA)
Carnota, Walter (UNLZ)
G. Sarraude, Rodrigo
E. Kreclevich, Jonatan



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

CENICACELAYA, MARIA DE LAS NIEVES.- S/prórroga de su designación en carácter de profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho Constitucional.- (Expte. 400-37341/03 Cde. 04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por María de las Nieves Cenicacelaya, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 224 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 232 y 258/260 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-37342/03 y 400-34053/02.

La misma estará integrada por:

Titulares

Loñ, Félix (UNLP)
Baeza, Carlos R. (UNS, Bahía Blanca)
Dalla Via, Alberto (UBA)
G. Salomón, Daniel
E. Machin, Alfredo

Suplentes

Reca, Pablo Ricardo (UNLP)
Sabsay, Daniel (UBA)
Carnota, Walter (UNLZ)
G. Sarraude, Rodrigo.
E. Kreclevich, Jonatan

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

PASTORINO, LEONARDO.- S/prórroga en el cargo de profesor titular ordinario en la Cát. 1 de Derecho Agrario.- (Expte. 400-1230/05 Cde. 05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Leonardo Pastorino, para el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Derecho Agrario, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 147 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometida a proceso penal.

Asimismo, en los folios 151 y 152/154 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en la solicitud de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-1231/05.

La misma estará integrada por:

Titulares

Mendez, Alfredo Eduardo (UNMdP)
Giletta, Francisco (UNLitoral)
Maiztegui Martínez, Horacio (UNLitoral)
G. Rebolledo, Ana
E. Gass Ledé, Alexis

Suplentes

Jantus Osiris, Antonio (UNNE, Corrientes)
Arcocha, F.
Faccino, Luis (UNR)
G. Casella, Alejandra
E. D'Albora, Florencia

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

DIMARCO, PABLO ÁNGEL.- S/conforme a lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto de la UNLP la renovación de su cargo como profesor adjunto ordinario. Derecho Constitucional Cát. 3.- (Expte. 400-34053/02 Cde. 02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Pablo Ángel Di Marco, para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra 3, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 245 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 281 y 299/301 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-37341/03 y 400-37342/03.

La misma estará integrada por:

Titulares

Loñ, Félix (UNLP)
Baeza, Carlos R. (UNS, Bahía Blanca)
Dalla Via, Alberto (UBA)
G. Salomón, Daniel
E. Machin, Alfredo

Suplentes

Reca, Pablo Ricardo (UNLP)
Sabsay, Daniel (UBA)
Carnota, Walter (UNLZ)
G. Sarraude, Rodrigo
E. Kreclevich, Jonatan

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

PICONE, HOMERO ESTEBAN y VERDE DE RAMALLO LOPEZ, SUSANA.- S/prórroga de designación en los cargos de profesor adjunto ordinario Cát. 2 Derecho Civil I.- (Expte. 400-1248/05 Cdes. 03 y 04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata las solicitudes de prórroga de su concurso docente, presentada por los abogados Homero Esteban Picone y Susana Verde de Ramallo López, para los cargos de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Civil I, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 163 y declaran bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometidos a proceso penal.

Asimismo, en los folios 180, 181, 184/187 y 188/191 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-30357/98.

La misma estará integrada por:

Titulares

Compagnucci, Ruben (UNLP)
Ghersì, Carlos (UBA)
Cifuentes, Santos (UBA)
G. José Martocci
E. María Dolores Palacios

Suplentes

Saux, Edgardo Ignacio (UNLitoral)
Iribarne, Héctor (UBA)
Serrano, Mario Alberto (UNMdP)
G. Paula Niño Gómez
E. Mariana Altuna

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

MUSOTTO, GERARDO RAUL.- S/prórroga del cargo de profesor adjunto ordinario de la Cát. 2 de Derecho Civil I.- (Expte. 400-30357/98 Cde. 04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por el abogado Gerardo Raúl Musotto, para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Civil I, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Atento que la petición de prórroga fue efectuada con anterioridad al dictado del nuevo reglamento para las prórrogas de los concursos, mediante resolución CD nro. 156/11 (fs. 217) se requirió al peticionario que adecue su solicitud a lo establecido en la normativa vigente.

El docente se notificó de lo resuelto por el Consejo Directivo a fojas 218 vta, , por lo que corresponde continuar con el trámite con las constancias obrantes en el expediente (ver informe de fs. 219), sin que puedan admitirse nuevas presentaciones (arg. art. 5 ord. UNLP 179).

A fojas 214 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 212 y 213 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-1220/05.

La misma estará integrada por:

| <u>Titulares</u> | <u>Suplentes</u> |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Compagnucci, Ruben (UNLP) | Saux, Edgardo Ignacio (UNLitoral) |
| Gherzi, Carlos (UBA) | Iribarne, Héctor (UBA) |
| Cifuentes, Santos (UBA) | Serrano, Mario Alberto (UNMDP) |
| G. José Martocci | G. Paula Niño Gómez |
| E. María Dolores Palacios | E. Mariana Altuna |

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

CORDERA, RITA CATALINA.- S/prórroga en su cargo concursado como profesora adjunta ordinaria en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.- (Expte. 400-4712/12 y 400-34067/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Rita Cordera, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho de la Navegación, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (fs. 1/15).

A fojas 1651 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 164 y 168/172 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-34067/02.

La misma estará integrada por:

| <u>Titulares</u> | <u>Suplentes</u> |
|-------------------------------|---|
| Talavera, Haydee Susana (UBA) | Romero Basaldua, José Luis (UNC) |
| Casanova, Mario (UNR) | Javurek, Giselle (UNC) |
| Ricchiuti, Dante Lujan (UNLZ) | Aguinaga, María del Carmen (UNNE, Corrientes) |
| G. Puente, Roberto | G. Pinto, Erica |
| E. González, Agustín | E. Crespo, Matías |

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

BARONE, MATIAS.- S/prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto en la Cát. 1 de Derecho de la Navegación.- (Expte. 400-34067/02 Cde. 11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Matías Barone, para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho de la Navegación, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (fs. 1/15).

A fojas 461 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 466 y 469/471 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-4712/12.

La misma estará integrada por:

Titulares.

Talavera, Haydee Susana (UBA)
Casanova, Mario (UNR)
Ricchiuti, Dante Lujan (UNLZ)
G. Puente, Roberto
E. González, Agustín

Suplentes

Romero Basaldua, José Luis (UNC)
Javurek, Giselle (UNC)
Aguinaga, María del Carmen (UNNE, Corrientes)
G. Pinto, Erica
E. Crespo, Matías

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

RAPALLINI, LILIANA ETHEL.- S/su prórroga en el cargo de profesora ordinaria titular en la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.- (Expte. 400-1236/05 Cde. 02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Liliana Ethel Rapallini, para el cargo de Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 316 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometida a proceso penal.

Asimismo, en los folios 321 y 323/325 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-31478/99.

La misma estará integrada por:

Titulares

Soto, Alfredo Mario (UNR)
Albornoz, Jorge R. (UNLitoral)
Fermé, Eduardo (UBA)
G. Paulos, Augusto
E. Weber, Bernardo

Suplentes

Menicocci, Alejandro Aldo (UNR)
Stocco, Roberto (UNCu)
Ciuro Caldani, Miguel A. (UNR, UBA)
G. Pérez Corral, Eugenia
E. Balbin, Agustina

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.



CONSOLO, ANALIA NOEMI.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta -dedicación simple- para la Cát. 1 de Derecho Internacional Privado.- (Expte. 400-31478/99 Cde. 06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Analía Consolo, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 377 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometida a proceso penal.

Asimismo, en los folios 370/372 y 383 se agrega informe producido por el Área de Enseñanza y nota presentada por la interesada, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-1236/05.

La misma estará integrada por:

Titulares

Soto, Alfredo Mario (UNR)
Albornoz, Jorge R. (UNLitoral)
Fermé, Eduardo (UBA)
G. Paulos, Augusto
E. Weber, Bernardo

Suplentes

Menicocci, Alejandro Aldo (UNR)
Stocco, Roberto (UNCu)
Ciuro Caldani, Miguel A. (UNR, UBA)
G. Pérez Corral, Eugenia
E. Balbin, Agustina

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

ARDITO, ADRIANA.- S/prórroga de designación en el ejercicio de su cargo. Derecho Civil III Cát. 1.- (Expte. 400-34055/02 Cde. 02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Adriana Andrea Ardito, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Civil III, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 120 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 152/155 y 156 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-28497/96.

La misma estará integrada por:

Titulares.

Compagnucci, Rubén (UNLP)
Galdos, José María (UBA)
Ares, Valentina (UNLP)
G. Giordano, Mónica
E. Meza, Federico

Suplentes

Acciarri, Hugo Alejandro (UNS, Bahía Blanca)
Vallespinos, Carlos Gustavo (UNC)
Galdos, José María (UBA)
G. González Landa, Eugenia
E. Mamberti, María Emilia

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

JURIO, MIRTA LUISA.- S/prórroga de su designación en el cargo de profesora ordinaria adjunta de la Cát. 1 de Derecho Civil III otorgada por Res. 200/99 por el Decano.- (Expte. 400-28497/96 Cde. 3).-



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Mirta Luisa Jurio, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Civil III, Cátedra 1, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Atento que la petición de prórroga fue efectuada con anterioridad al dictado del nuevo reglamento para las prórrogas de los concursos, mediante resolución CD nro. 90/11 se requirió a la peticionaria que adecue su solicitud a lo establecido en la normativa vigente.

La docente se notificó de lo resuelto por el Consejo Directivo, por lo que corresponde continuar con el trámite con las constancias obrantes en el expediente, sin que puedan admitirse nuevas presentaciones (arg. art. 5 ord. UNLP 179).

A fojas 191 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 189/190, 205 y 206 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-34055/02.

La misma estará integrada por:

| <u>Titulares</u> | <u>Suplentes</u> |
|---------------------------|--|
| Compagnucci, Rubén (UNLP) | Acciarri, Hugo Alejandro (UNS, Bahía Blanca) |
| Galdos, José María (UBA) | Vallespinos, Carlos Gustavo (UNC) |
| Ares, Valentina (UNLP) | Galdos, José María (UBA) |
| G. Giordano, Mónica | G. González Landa, Eugenia |
| E. Meza, Federico | E. Mamberti, María Emilia |

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

SURASKY, JAVIER y RIAL, JUAN ALBERTO.- S/su prórroga de designación en el cargo de profesor ordinario adjunto para la Cát. 2 de Derecho Internacional Público.- (Expte. 400-34057/02 Cdes. 08 y 09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan las solicitudes de prórroga de su concurso docente, presentadas por Javier Surasky y Juan Alberto Rial, para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 402 y 507 declaran bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometidos a proceso penal.

Asimismo, en los folios 435, 512, 513/517 y 518/522 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramitan por expediente 400-30364/98.

La misma estará integrada por:

| <u>Titulares</u> | <u>Suplentes</u> |
|----------------------------|-------------------------------|
| Salvioli, Fabián (UNLP) | Drnas de Clement, Zlata (UNC) |
| Abruzza, Armando (UNMdP) | Pinto, Mónica (UBA) |
| Del Castillo, Lilian (UBA) | Marcionni, Nelson (UNLitoral) |
| G. Meschiani, Nicolás | G. Bouchoux, María Elena |
| E. Furci, Santiago | E. Lede Gass, Alexis |

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

MIRANDA, MARISA ADRIANA.- S/su prórroga de designación en calidad de profesora titular de Derecho Agrario Cát. 2.- (Expte. 400-1231/05 Cde. 04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se tratan la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Marisa Adriana Miranda, para el cargo de Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho Agrario, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

A fojas 233 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometida a proceso penal.

Asimismo, en los folios 238 y 239/242 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en la solicitud de profesores de la misma materia que tramita por expediente 400-1230/05.

La misma estará integrada por:

Titulares

Mendez, Alfredo Eduardo (UNMdP)
Giletta, Francisco (UNLitoral)
Maiztegui Martínez, Horacio (UNLitoral)
G. Rebolledo, Ana
E. Gass Ledé, Alexis

Suplentes

Jantus Osiris, Antonio (UNNE, Corrientes)
Arcocha, F.
Faccino, Luis (UNR)
G. Casella, Alejandra
E. D'Albora, Florencia

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

ZENDRI, LILIANA.- S/prórroga de designación en calidad de profesora adjunta ordinaria de la Cát. 2 de Introducción al Derecho. Res. 316/03 del Decano. (Exptes. 400-34047/02 y 400-2543/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Consejo Directivo:

Por estas actuaciones se trata la solicitud de prórroga de su concurso docente, presentada por Liliana Zendri, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 2, en el marco de lo normado en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (fs. 138/165).

A fojas 164 declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de remoción previstas en el artículo 2 de la ordenanza 260 de Juicio Académico ni sometido a proceso penal.

Asimismo, en los folios 168/171 se agregan informes producidos por el Área de Enseñanza, de los que surge un adecuado cumplimiento de las obligaciones docentes a su cargo.

En tales condiciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 y concordantes del Reglamento de solicitudes de prórrogas de concursos docentes, resolución CD nro. 371/10, corresponde designar una Comisión Asesora que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto UNLP.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 6, 2do párrafo del Reglamento referido, la Comisión Asesora que entenderá en la presente lo hará también en las solicitudes de profesores de la misma materia que tramita por expedientes 400-30335/98 y 400-37322/03.

La misma estará integrada por:

Titulares

Ortega, María del Carmen (UNMdP)
Suárez, Eloy Emiliano (UNLitoral)
Peñalva, Guillermo (UNLP)
G. Paoletti, Milva
E. Bianca Verzello

Suplentes

Palacio, Sergio (UNLP)
Azar, Aldo (UNC)
Lipkin, Lazaro Gustavo (UNNOBA)
G. Alconada, Matías
E. Laura Scalise

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.